

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Diciembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-12-31	59,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	59,50	23-11-31	59,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	85,00
25-11-31	59,50	» E, de 25.000 » »	59,50	24-11-31	59,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	85,00
1-12-31	59,50	» D, de 12.500 » »	59,50	1-11-31	59,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	85,00
1-1-31	59,50	» C, de 5.000 » »	60,00	1-11-31	59,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,00
1-12-31	59,50	» B, de 2.500 » »	60,00	1-11-31	59,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,00
1-12-31	59,50	» A, de 500 » »	60,00	1-11-31	59,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,00
25-11-31	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		24-11-31	69,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	69,75
1-12-31	70,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,00	30-11-31	69,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	69,75
27-11-31	70,25	» E, de 12.000 » »		1-12-31	69,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	69,75
27-11-31	73,00	» D, de 6.000 » »		1-12-31	69,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	69,75
25-11-31	76,00	» C, de 4.000 » »		1-12-31	69,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	69,75
30-11-31	75,00	» B, de 2.000 » »		1-12-31	69,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	69,75
1-12-31	76,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
27-11-31	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-32	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	81,25
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.		8-4-31	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	81,25
10-10-31	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		1-12-31	61,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	61,25
23-11-31	67,00	» D, de 12.500 » »	66,50	1-12-31	61,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,25
26-11-31	66,50	» C, de 5.000 » »	66,50	1-2-31	61,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,10
26-11-31	66,50	» B, de 2.500 » »	66,50	1-12-31	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
30-11-31	66,50	» A, de 500 » »	66,50	1-12-31	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		1-12-31	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,00
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-30	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		14-10-30	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		1-12-31	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		1-12-31	71,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		1-12-31	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		1-12-31	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		1-2-31	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
1-12-31	74,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	75,25	1-12-31	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
18-11-31	73,25	» E, de 25.000 » »		1-12-31	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
30-11-31	74,25	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
30-11-31	74,25	» C, de 5.000 » »		10-11-31	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-11-31	74,25	» B, de 2.500 » »		10-11-31	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-11-31	74,25	» A, de 500 » »		30-11-31	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
30-11-31	71,25			30-11-31	77,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		1-12-31	77,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
1-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-12-31	77,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
1-9-31	87,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
1-12-31	85,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	84,75	3-11-31	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-12-31	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.000.....	84,75	6-11-31	86,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
1-12-31	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	84,75	22-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
1-2-31	85,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	84,75	1-12-31	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				1-12-31	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	84,75
				1-12-31	86,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	84,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título de Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929): En diferentes.....		30-11-931 420,00 25-11-931 300,00 18-9-931 285,00 14-9-931 200,00 1-12-931 175,00 1-12-931 78,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias.... 160 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.		175,00		
1-12-931 1-12-931	175,50 174,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	174,50 173,50	1-12-931 62,75 1-12-931 492,00 1-12-931 175,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc.ª España... 500 Serie A. 500 F. C. M. Z. A., Va — B. 500 Madrid a Ariza..... — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500			81,00 84,00	
1-10-931 1-10-931 1-10-931 6-11-931	87,60 87,60 87,50 80,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 1-12-931 77,00 1-12-931 81,00 1-12-931 94,00 26-11-931 91,75 30-11-931 76,50 26-11-931 72,00 16-11-931 66,50 31-3-931 79,75 22-6-931 60,00 13-5-929 72,50 13-9-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
30-11-931 30-11-931 20-11-931 1-6-931	81,50 81,60 81,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 3.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,00	1-12-931 100,00 26-11-931 80,00 19-11-931 72,00 1-12-931 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			72,00	
20-11-931 18-11-931 14-10-931 10-9-929	77,00 77,00 77,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
24-11-931 23-11-931 23-11-931 1-8-931	77,00 77,00 77,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	303.600
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	105.000
5 por 100 amortizable.....	19.000
Acciones del Banco de España.....	0
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0
Azucarera.—Preferentes	0
Idem.—Ordinarias	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	2.500
Idem id. al 6 %.....	146.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	46,70		New-York	11,935	
Bruselas ..	165,90		Berlin ...	2,835	
Zurich ..	232,30		Estocolmo		
Berna ...			Oso		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	01,55		Lisbon...		
Milán ...			Argentina		
Londres ..	39,50				

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Bases para el estudio por concurso de los caminos vecinales cuya designación y longitudes aproximadas se detallan a continuación.

Paraján, por Júzcar, a Cartagena: longitud aproximada, 5,500 kilómetros. Pajerra a Igualaja, 4,500.

Estepona a Gaucin (trozo entre Casares y Gaucin), 30.

Tolmenar a Casaberrueja, 10.

1.ª Se fija como retribución por estos trabajos la cantidad de cuatrocientas (400) pesetas por kilómetro, para que los licitadores puedan disminuir esa partida en la cuantía que tengan por conveniente.

2.ª Se concede un plazo máximo de tres meses, a partir de la adjudicación, para presentar los proyectos que se adjudique, acompañando a cada original, cuyos planos serán en papel tela, tres copias, en las que los planos serán ferros del original, redactándose con sujeción a los formularios e instrucciones vigentes. También se entregarán los borradores del proyecto, principalmente las libretas de toma de datos de campo, en la que deberán constar las particularidades del trazado y las referencias de los vértices y puntos principales.

3.ª Los puntos principales de cada camino, así como los extremos, cruces con carreteras, etc., etc., serán señalados por la Sección de Vías y Obras provinciales, previo reconocimiento del terreno por el adjudicatario y el personal facultativo de la Diputación.

4.ª La confrontación del proyecto se hará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo estar marcados en el terreno, por medio de señales permanentes, los vértices del camino y demás puntos principales.

5.ª Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otros si, a juicio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales o del Ingeniero Jefe de Obras públicas, fuese necesario introducir alguna modificación en el primitivo.

6.ª Una vez aprobado el proyecto por la Comisión gestora, quedará de propiedad de la Diputación, percibiendo su autor la cantidad que le corresponda aplicando a la longitud que realmente resulte el tanto kilométrico fijado en su proposición.

7.ª Los proyectos que no resulten aprobados no tendrán su autor derecho a reclamar el pago de los devengos de ellos.

8.ª En la Sección de Vías y Obras provinciales se facilitarán a quien lo solicite los detalles relacionados con este concurso.

9.ª Los señores Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Ayudantes de Obras públicas que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del señor Presidente de la Diputación durante el plazo de veinte días, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en papel sellado de octava clase (de 1,20 pesetas), provisto, además, del sello provincial correspondien-

te de 0,25 pesetas, expresando que aceptan las condiciones expuestas, e indicando las cantidades que percibirán por la formación del proyecto en cada kilómetro, sin que rebase de las cuatrocientas pesetas fijadas como máximo en la base 1.ª, y manifestando si prefieren encargarse del total de los proyectos, o señalando, en su caso, aquellos que desea estudiar.

10. La Comisión gestora, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará la adjudicación del servicio a la proposición que estime más conveniente, pudiendo repartir entre dos o más licitadores el total, teniendo muy principalmente en cuenta el tiempo en que se comprometan a entregar el trabajo.

11. El importe de los derechos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", así como cuantos demás gastos se originen hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario, si es uno solo, aunque no se encargue de la totalidad del trabajo, o se repartirá entre todos ellos, en relación al número de kilómetros que a cada uno se adjudique, según las longitudes que, aproximadamente, se supone para cada uno de los caminos.

Málaga, 23 de Octubre de 1931.—El Presidente, Enrique Mapelli.

S—2450

ALCALDIA DE DENIA

Hace saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid", número 329, correspondiente al día 25 del mes actual, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 264, del día 24 del propio mes, el anuncio de subasta del arbitrio de sacrificio de reses en el Matadero público, y efectuado el cómputo de días hábiles prevenido en el mismo, resulta que el mencionado acto se habrá de celebrar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 4 de Enero siguiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 20 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—241

Hace saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid", número 329, correspondiente al día 25 del mes actual, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 264, del día 24 del propio mes, el anuncio de subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y efectuado el cómputo de días hábiles prevenido en el mismo, resulta que el mencionado acto se habrá de celebrar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser declarada desierta por falta de licitadores se celebrará la segunda el 4 de Enero siguiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 30 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—224

Hace saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid", número 329, correspondiente al día 25 del mes actual, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 264, del día 24 del propio mes, el anuncio de subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, y efectuado el cómputo de días hábiles prevenido en el mismo, resulta que el mencionado acto se habrá de celebrar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 4 de Enero siguiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 21 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Calafat.

S—222

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 33

BASE NAVAL

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Comandante Mayor del mismo hasta las once horas del día que haga treinta de haberse publicado en la "Gaceta de Madrid", en cuyo día se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación. Los constructores quedan en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

2.ª El importe de este anuncio y de los publicados en la "Gaceta", "Boletín" y periódicos locales será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1919 ("Diario Oficial" número 73), en las condiciones que la misma señala.

4.ª Los adjudicatarios deberán depositar en metálico, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 5 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

5.ª Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

6.ª En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

7.ª Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

8.ª Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 25 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 ("Diario Oficial" números 82, 181 y 245, respectivamente).

Prendas y efectos que se citan.

2.000 pares de alpargatas.
2.000 camisas.
2.000 calzoncillos.
3.000 cuellos.
3.000 pañuelos.
500 ceñidores.
500 chalecos de abrigo.
500 cucharas.
500 tenedores.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1931.
El Comandante Mayor (ilegible).

S-2431

SEGUNDA COMANDANCIA DE SANIDAD MILITAR

ZARAGOZA

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas mayores, menores, vestuario de trabajo y equipo de ganado que a continuación se relaciona, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos en paquetes precintados y proposiciones en sobre cerrado hasta los treinta días justos de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", en cuyo día, y a las diez horas, se reunirá la Junta Económica, para su examen y adjudicación, teniendo presentes las siguientes condiciones:

1.ª Todas las prendas han de ser de fabricación nacional y puestas, libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo.

2.ª El importe de este anuncio y de los publicados en la "Gaceta", "Boletín" y periódico local será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrata entre los mismos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la proposición los documentos que se mencionan en la regla 9.ª de la Orden de 27 de Marzo de 1931 ("Diario Oficial" número 73), en las condiciones que en la misma se señalan.

4.ª Los precios límites y las características de calidad, confección y dimensiones serán las que se fijan en la Circular de 19 de Diciembre de 1930 ("Diario Oficial" número 287).

5.ª Los modelos no admitidos deberán ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de propiedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido recogidos.

6.ª En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

7.ª El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas, y en las facturas se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

También tendrán presentes los concursantes las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 ("Diario Oficial" número 223), 5 de Diciembre de 1930 ("Diario Oficial" número 277) y 6 de Octubre de 1931 ("Diario Oficial" número 225); y, por lo que hace referencia al vestuario de trabajo, la Orden circular de 13 de Junio de 1929 ("Colección Legislativa" número 192).

Prendas mayores que se citan.

Capotes mantas XX, cuatro; de una X, 13; de talla primera, 60; de talla segunda, 50; de talla tercera, 9. (Total, 96.)

Tabardos XX, cinco; de X, 10; de talla primera, 40; de talla segunda, 30; de talla tercera, 15. (Total, 100.)

Guantes avellana XX, 30; de X, 50; de talla primera, 230; de talla segunda, 160; de talla tercera, 80. (Total, 550.)

Guantes blancos, 165 pares.

Bolsas de aseo, 125.

Correajes de Sanidad, 216.

Cantimploras, 100.

Platos de aluminio, 150.

Morral de espalda, 100.

Bolsas de costado, 100.

Pares de espuelas con correa, 100.

Prendas menores.

Guerreras algodón caqui: de XX, 25; de X, 50; de talla primera, 200; de talla segunda, 150; de talla tercera, 75. Total, 500 guerreras.)

Pantalón de algodón caqui a pie: de XX, 35; de X, 70; de talla primera, 280; de talla segunda, 210; de talla tercera, 105. (Total, 700 pantalones.)

Pantalón algodón caqui montado: de XX, 10; de X, 15; de talla primera, 60; de talla segunda, 45; de talla tercera, 20. (Total, 150.)

Gorras de plato caqui: de XX, 15; de X, 35; de primera, 200; de segunda, 140; de tercera, 60. (Total, 450.)

Borceguies: de XX, 30; de X, 70; de talla primera, 330; de talla segunda, 290; de talla tercera, 50. (Total, 770 pares.)

Alpargatas: de XX, 30; de X, 60; de talla primera, 340; de talla segunda, 180; de talla tercera, 90. (Total, 600 pares.)

Camisas: de XX, 30; de X, 95; de talla primera, 300; de talla segunda, 225; de talla tercera, 100. (Total, 750.)

Calzoncillos: de XX, 25; de X, 100; de talla primera, 250; de talla segunda, 150; de talla tercera, 25. (Total, 550.)

Cuellos: de XX, 100; de X, 200; de talla primera, 800; de talla segunda, 600; de talla tercera, 250. (Total, 1.950.)

Chalecos: de XX, 10; de X, 20; de talla primera, 60; de talla segunda, 45; de talla tercera, 15. (Total, 150.)

Pañuelos de bolsillo, 1.600.

Toallas, 1.000.

Ceñidores de cuero, 300.

Cucharas, 250.

Tenedores, 375.

Emblemas, 200 juegos.

Cinturones cuero sin chapa, 200.

Pantalón gimnasia: de XX, 5; de X, 10; de talla primera, 40; de talla segunda, 30; de talla tercera, 15. (Total, 100.)

Gorros de cuartel, 150.

Escarapelas, 1.000.

Vestuario de trabajo.

Traje mono: de XX, 2; de X, 5; de talla primera, 25; de talla segunda, 25; de talla tercera, 3. (Total, 60.)

Equipo de ganado.

Cadenas para cabezadas de cuadra, 100.

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1931.
El Comandante Mayor (ilegible).

S-2452

CUARTA COMANDANCIA DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir esta Comandancia las prendas que a continuación se expresan, se abre un concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones y modelos serán dirigidos al señor Coronel y han de ajustarse a los preceptos de las Ordenes circulares de 19 de Diciembre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (*Diarios Oficiales* números 287 y 73), y por lo que respecta a los trajes de trabajo (monos) a la de 13 de Junio de 1929 (*D. O.* número 130).

Segunda. Las prendas objeto de este anuncio serán entregadas en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

Tercera. Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el término de quince días pasando a ser propiedad del Cuerpo los que dejen de hacerlo en este plazo.

Cuarta. El total de lo adjudicado se entregará dentro de los treinta días después de comunicada aquélla, y su importe será satisfecho tan pronto sean admitidas las prendas, siendo descontado el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Quinta. El importe de este anuncio será a cargo y a prorratao entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

200 guerreras caqui, 200 pantalones caqui fuerza montada, 500 pares de zapatos, 500 pares de alpargatas, 500 camisas, 500 calzoncillos, 200 toallas, 100 trastes de limpieza, 200 guantes blancos (pares), 150 morrales para pienso, 100 trajes de trabajo (monos).

Valladolid, 28 de Noviembre de 1931.
El Comandante Mayor, Vicente García Gutiérrez.

S-2433

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A PIE NÚMERO 4

Necesitando adquirir este Regimiento las prendas que a continuación se relacionan, se hace público por el presente anuncio para que los constructores que deseen tomar parte lo verifiquen en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, teniendo muy en cuenta cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 (*D. O.* número 223) y 27 de Marzo del presente año (*Diario Oficial* número 73).

Prendas que se citan.

Cucharas, 200; ceñidores, 300; pañuelos, 1.500; camisas, 1.200; calzoncillos, 1.241; zapatos (pares), 2.000; alpargatas (pares), 1.000; guerreras caqui, algodón, 1.000; y pantalones polaina, algodón, caqui, 1.800.

Medina del Campo, 27 de Noviembre de 1931.—El Comandante Mayor, Pedro Madrigal.

S-2434

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 10

Necesitando este Cuerpo adquirir 127 gruesas de botones grandes para guerreras de gala, 6.000 pares de em-

blemas, 78 gruesas de botones pequeños para guerreras de gala, 600 chapas para cinto de correa, 1.400 escarapelas para roses. 1.400 chapas para roses.

Equipo de ganado: 41 collares de cuero, 41 cadenas collares, 47 cinchuelas, 30 morrales de pienso, 110 mantas de cuadra, 110 bolsas de limpieza de ganado (con sus trastes) y 24 sacos para cebada, se hace saber por medio del presente anuncio para que los constructores que deseen tomar parte en el concurso puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del próximo día 23 de Diciembre, en cuya fecha y hora se reunirá la Junta económica para examen de modelos y pliegos y proceder a la concesión.

La adquisición de efectos y equipo de ganado se entenderá puesta en el almacén del Regimiento libre de todo gasto, y si del reconocimiento no resultara con arreglo a los modelos presentados serán devueltas al constructor por su cuenta.

En las proposiciones deberán hacer constar que dichos efectos y equipo de ganado tienen que ser entregados en el término de un mes la mitad y quince días después el resto, tiempo por el que mantiene los precios ofrecidos y que se hallan conformes con las condiciones de este anuncio.

La devolución de modelos y gastos de este anuncio serán por cuenta de los constructores, quienes se ajustarán a las disposiciones insertas en el *Diario Oficial* número 73 del día 31 de Marzo de 1931.

Barcelona, Noviembre, 1931.

S—2445

REGIMIENTO CAZADORES DE CABALLERIA NUMERO 4

Necesitando adquirir este Regimiento 75 fundas para pistola, 75 cordones de cuero para las mismas y 600 cabezadas de pesebre, éstas con arreglo al modelo que actualmente se utiliza en el Cuerpo, se abre concurso para que los señores constructores a quienes interese puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 30 de Diciembre próximo, al Sr. Comandante mayor, en cuyo día, y hora de las once, se reunirá la Junta Económica, que ha de elegir las proposiciones más aceptables.

Para este concurso se tendrán en cuenta las condiciones siguientes:

Primera. Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la Orden Circular de 27 de Marzo de 1931 ("D. O.", número 73).

Segunda. La entrega se efectuará en el Repuesto del Cuerpo, libre de gastos, a los cuarenta días, a partir de la notificación de la respectiva adjudicación.

Tercera. Los modelos no aceptados deberán ser retirados del Almacén, en el término de quince días, pasando a ser propiedad del Cuerpo los no retirados en dicho plazo.

Cuarta. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Burgos, 25 de Noviembre de 1931.—
El Comandante mayor, (ilegible).

S—2350

REGIMIENTO CAZADORES DE CABALLERIA NUMERO 8

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que la deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Comandante Mayor del mismo, hasta las once horas del día 24 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación. Los constructores tendrán en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

2.ª El importe de este anuncio y los publicados en la GACETA, *Boletín* y periódico local, será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73), en las condiciones que la misma señala.

4.ª Los adjudicatarios deberán depositar en metálico, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

5.ª Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

6.ª En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

7.ª Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Cuerpo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

8.ª Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (D. O. números 92, 181 y 245, respectivamente.)

Prendas y efectos que se citan.

- 118 guerreras algodón caqui.
 - 119 gorras de plato.
 - 1.327 botines (pares).
 - 276 camisas.
 - 281 calzoncillos.
 - 2.239 pañuelos.
 - 118 chalecos de abrigo.
 - 254 ceñidores de cuero.
 - 138 cucharas.
 - 181 tenedores.
 - 675 cinturones cuero sin chapa.
 - 1.061 pantalones ligeros para gimnasia.
 - 145 morrales de cuero para pan.
 - 500 pares emblemas para traje con el número del Regimiento.
 - 250 escarapelas para gorra.
- Córdoba a 25 de Noviembre de 1931.
El Comandante Mayor (ilegible).—
Visto bueno: el Coronel, P. A., el Comandante E. del D. (ilegible).

S—2352

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 38

Necesitando este Regimiento adquirir las prendas que se relacionan, con arreglo a las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 ("D. O.", número 243 y 27 de Marzo de 1931 ("D. O.", número 73), se abre concurso hasta el día 29 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, hasta cuya hora y día pueden presentarse las ofertas y modelos en la Mayoría de este Cuerpo, bajo pliegos cerrados, ajustándose los concurrentes en todo a las condiciones que previene esta última Orden circular y siguientes:

1.ª El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Almacén del Cuerpo antes del día 1.º de Febrero de 1932, quedando sin efecto en caso de incumplimiento de esta condición.

2.ª Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el plazo de un mes no respondiendo este Cuerpo de los no retirados en este plazo.

3.ª El importe de este anuncio será abonado entre los constructores que hagan la contrata.

Prendas que se citan.

- 500 gorras de plato con emblema.
- 1.000 guerreras algodón caqui con emblema.
- 1.000 pantalones caqui.
- 1.000 pantalones gimnasia.
- 1.000 chalecos abrigo.
- 2.000 camisas.
- 2.000 calzoncillos.
- 1.500 ceñidores.
- 4.000 pañuelos.
- 1.000 pares botines.
- 1.000 pares alpargatas.
- 2.500 toallas.
- 1.500 cucharas.
- 1.500 tenedores.
- 1.000 cinturones cuero sin chapa.

Alcoy, 27 de Noviembre de 1931.—
El Comandante mayor, Jesús Corujedo.
Visto bueno: el Teniente coronel Jefe accidental, Pérez.

S—2350

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABALLAR, REMONTA Y COMPRA DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento 600 pares de botines, y teniendo en cuenta la Orden Circular de 6 de Octubre del corriente año ("Diario Oficial", número 225), se abre concurso, a fin de que los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante mayor del mismo, hasta las once horas del día 28 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales marcados como límites en la Orden Circular de 2 de Octubre de 1930 ("D. O.", núm. 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden de 19 de Diciembre de 1930 ("D. O.", número 287), debiéndose de entregar en el Almacén del Cuerpo, en Larache, libres de todo gasto, a los treinta días después de comunicada la adjudicación. El importe de la construcción será

satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicadas, y en la factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 ("D. O.", número 73), y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores, dentro de los quince días siguientes al en que se comuniquen la resolución del concurso. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Parache, 24 de Noviembre de 1931.—
El Comandante mayor, P. A. (ilegible).
Visto bueno: el Capitán encargado del Despacho (ilegible).

S—2331

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones 5 1/2 por 100.—Emisión de 5 Enero de 1924.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado en la "Gaceta de Madrid" del día 24 de Octubre de 1931, número 297, han resultado amortizadas las 2.600 obligaciones correspondientes a las 260 bolas extraídas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las bolas	Número de las obligaciones amortizadas
3	21 a 30
11	101 a 110
47	461 a 470
62	611 a 620
158	1.571 a 1.580
173	1.721 a 1.730
185	1.841 a 1.850
198	1.971 a 1.980
207	2.061 a 2.070
210	2.091 a 2.100
216	2.151 a 2.160
276	2.751 a 2.760
299	2.981 a 2.990
336	3.351 a 3.360
354	3.531 a 3.540
356	3.551 a 3.560
367	3.661 a 3.670
376	3.751 a 3.760
392	3.911 a 3.920
395	3.941 a 3.950
397	3.961 a 3.970
407	4.061 a 4.070
417	4.161 a 4.170
436	4.351 a 4.360
437	4.361 a 4.370
439	4.381 a 4.390
449	4.481 a 4.490
465	4.641 a 4.650
489	4.881 a 4.890
497	4.961 a 4.970
520	5.191 a 5.200
521	5.201 a 5.210
543	5.421 a 5.430
561	5.601 a 5.610
563	5.621 a 5.630
568	5.671 a 5.680

Número de las bolas	Número de las obligaciones amortizadas
638	6.371 a 6.380
656	6.551 a 6.560
659	6.581 a 6.590
661	6.601 a 6.610
669	6.631 a 6.640
673	6.721 a 6.730
681	6.801 a 6.810
682	6.811 a 6.820
691	6.901 a 6.910
692	6.911 a 6.920
704	7.031 a 7.040
705	7.051 a 7.060
712	7.111 a 7.120
714	7.131 a 7.140
727	7.261 a 7.270
739	7.291 a 7.300
771	7.701 a 7.710
776	7.751 a 7.760
784	7.831 a 7.840
797	7.961 a 7.970
800	7.991 a 8.000
801	8.001 a 8.010
808	8.071 a 8.080
811	8.101 a 8.110
823	8.221 a 8.230
831	8.301 a 8.310
842	8.411 a 8.420
855	8.541 a 8.550
861	8.601 a 8.610
872	8.711 a 8.720
882	8.811 a 8.820
924	9.231 a 9.240
955	9.541 a 9.550
969	9.581 a 9.590
983	9.821 a 9.830
988	9.871 a 9.880
991	9.901 a 9.910
994	9.931 a 9.940
1.001	10.001 a 10.010
1.023	10.221 a 10.230
1.063	10.621 a 10.630
1.078	10.771 a 10.780
1.150	11.491 a 11.500
1.157	11.561 a 11.570
1.161	11.601 a 11.610
1.188	11.871 a 11.880
1.249	12.481 a 12.490
1.254	12.531 a 12.540
1.256	12.551 a 12.560
1.266	12.651 a 12.660
1.268	12.671 a 12.680
1.277	12.761 a 12.770
1.288	12.871 a 12.880
1.293	12.921 a 12.930
1.337	13.361 a 13.370
1.375	13.741 a 13.750
1.386	13.851 a 13.860
1.412	14.111 a 14.120
1.436	14.351 a 14.360
1.517	15.161 a 15.170
1.533	15.321 a 15.330
1.548	15.471 a 15.480
1.552	15.511 a 15.520
1.559	15.581 a 15.590
1.565	15.641 a 15.650
1.582	15.811 a 15.820
1.597	15.961 a 15.970
1.600	15.991 a 16.000
1.627	16.261 a 16.270
1.683	16.821 a 16.830
1.708	17.071 a 17.080
1.713	17.121 a 17.130
1.762	17.611 a 17.620
1.779	17.781 a 17.790
1.789	17.791 a 17.800
1.788	17.871 a 17.880
1.830	18.291 a 18.300
1.839	18.381 a 18.390
1.876	18.751 a 18.760
1.915	19.141 a 19.150

Número de las bolas	Número de las obligaciones amortizadas
1.942	19.411 a 19.420
1.956	19.551 a 19.560
1.977	19.761 a 19.770
1.978	19.771 a 19.780
1.992	19.911 a 19.920
2.003	20.021 a 20.030
2.010	20.091 a 20.100
2.021	20.201 a 20.210
2.029	20.281 a 20.290
2.043	20.421 a 20.430
2.057	20.661 a 20.670
2.084	20.831 a 20.840
2.090	20.891 a 20.900
2.105	21.041 a 21.050
2.150	21.491 a 21.500
2.158	21.571 a 21.580
2.166	21.651 a 21.660
2.168	21.671 a 21.680
2.184	21.831 a 21.840
2.188	21.871 a 21.880
2.197	21.961 a 21.970
2.216	22.151 a 22.160
2.233	22.171 a 22.180
2.223	22.221 a 22.230
2.244	22.431 a 22.440
2.246	22.451 a 22.460
2.268	22.671 a 22.680
2.273	22.721 a 22.730
2.281	22.801 a 22.810
2.287	22.851 a 22.860
2.291	22.901 a 22.910
2.323	23.221 a 23.230
2.353	23.521 a 23.530
2.380	23.791 a 23.800
2.392	23.911 a 23.920
2.405	24.041 a 24.050
2.407	24.061 a 24.070
2.413	24.121 a 24.130
2.420	24.191 a 24.200
2.435	24.341 a 24.350
2.437	24.361 a 24.370
2.455	24.541 a 24.550
2.456	24.551 a 24.560
2.502	25.011 a 25.020
2.508	25.071 a 25.080
2.514	25.131 a 25.140
2.518	25.171 a 25.180
2.534	25.331 a 25.340
2.591	25.901 a 25.910
2.601	26.001 a 26.010
2.616	26.151 a 26.160
2.622	26.211 a 26.220
2.664	26.651 a 26.660
2.670	26.691 a 26.700
2.686	26.851 a 26.860
2.688	26.871 a 26.880
2.690	26.891 a 26.900
2.726	27.251 a 27.260
2.748	27.471 a 27.480
2.772	27.711 a 27.720
2.774	27.731 a 27.740
2.785	27.841 a 27.850
2.795	27.941 a 27.950
2.803	28.021 a 28.030
2.808	28.071 a 28.080
2.819	28.181 a 28.190
2.821	28.201 a 28.210
2.877	28.761 a 28.770
2.891	28.901 a 28.910
2.941	29.401 a 29.410
2.942	29.411 a 29.420
2.949	29.481 a 29.490
2.953	29.521 a 29.530
2.956	29.551 a 29.560
2.995	29.941 a 29.950
3.002	30.011 a 30.020
3.026	30.251 a 30.260
3.073	30.721 a 30.730
3.086	30.851 a 30.860
3.090	30.891 a 30.900

Número de las bolas	Número de las obligaciones amortizadas
3.103	31.021 a 31.030
3.108	31.071 a 31.080
3.122	31.211 a 31.220
3.137	31.361 a 31.370
3.153	31.521 a 31.530
3.194	31.931 a 31.940
3.200	31.991 a 32.000
3.227	32.261 a 32.270
3.243	32.421 a 32.430
3.276	32.751 a 32.760
3.287	32.861 a 32.870
3.302	33.011 a 33.020
3.319	33.181 a 33.190
3.335	33.341 a 33.350
3.351	33.501 a 33.510
3.371	33.701 a 33.710
3.373	33.721 a 33.730
3.380	33.791 a 33.800
3.428	34.271 a 34.280
3.433	34.321 a 34.330
3.461	34.601 a 34.610
3.462	34.611 a 34.620
3.482	34.811 a 34.820
3.527	35.261 a 35.270
3.533	35.321 a 35.330
3.543	35.421 a 35.430
3.567	35.661 a 35.670
3.628	36.271 a 36.280
3.636	36.351 a 36.360
3.647	36.461 a 36.470
3.653	36.521 a 36.530
3.679	36.781 a 36.790
3.702	37.011 a 37.020
3.707	37.061 a 37.070
3.710	37.091 a 37.100
3.714	37.131 a 37.140
3.716	37.151 a 37.160
3.721	37.201 a 37.210
3.726	37.251 a 37.260
3.734	37.331 a 37.340
3.759	37.581 a 37.590
3.769	37.681 a 37.690
3.772	37.711 a 37.720
3.774	37.731 a 37.740
3.775	37.741 a 37.750
3.802	38.011 a 38.020
3.808	38.071 a 38.080
3.823	38.221 a 38.230
3.828	38.271 a 38.280
3.847	38.461 a 38.470
3.852	38.511 a 38.520
3.876	38.751 a 38.760
3.878	38.771 a 38.780
3.880	38.791 a 38.800
3.884	38.831 a 38.840
3.890	38.891 a 38.900
3.908	39.071 a 39.080
3.922	39.211 a 39.220
3.930	39.291 a 39.300
3.977	39.761 a 39.770
3.987	39.861 a 39.870
3.996	39.951 a 39.960
3.998	39.971 a 39.980
3.999	39.981 a 39.990

En Barcelona: Sociedad Anónima Ar-nás Gari.
 En Santander: Banco Mercantil.
 Las obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 33 al 60, ambos inclusive.
 Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—
 El Vicesecretario, J. de Aymérich.
 X-4434

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1.º DE ENERO DE 1926

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID del 24 de Octubre próximo pasado, número 297, han resultado amortizadas las 1.220 obligaciones correspondientes a las 122 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas Número de las obligaciones amortizadas

51	501 a 510
108	1.071 a 1.080
330	3.291 a 3.300
370	3.691 a 3.700
422	4.211 a 4.220
426	4.251 a 4.260
449	4.481 a 4.490
525	5.241 a 5.250
546	5.451 a 5.460
551	5.501 a 5.510
614	6.131 a 6.140
620	6.191 a 6.200
630	6.291 a 6.300
652	6.511 a 6.520
674	6.731 a 6.740
723	7.221 a 7.230
829	8.281 a 8.290
1.000	9.991 a 10.000
1.003	10.021 a 10.030
1.139	11.381 a 11.390
1.151	11.501 a 11.510
1.175	11.741 a 11.750
1.275	12.741 a 12.750
1.290	12.891 a 12.900
1.320	13.191 a 13.200
1.368	13.671 a 13.680
1.477	14.761 a 14.770
1.507	15.061 a 15.070
1.512	15.111 a 15.120
1.539	15.381 a 15.390
1.612	16.111 a 16.120
1.634	16.331 a 16.340
1.641	16.401 a 16.410
1.706	17.051 a 17.060
1.725	17.241 a 17.250
1.794	17.931 a 17.940
1.833	18.321 a 18.330
1.834	18.331 a 18.340
1.835	18.341 a 18.350
1.851	18.501 a 18.510
1.853	18.521 a 18.530
1.854	18.531 a 18.540
1.913	19.121 a 19.130
1.915	19.141 a 19.150
1.961	19.601 a 19.610
1.976	19.751 a 19.760
2.024	20.231 a 20.240
2.040	20.391 a 20.400
2.074	20.731 a 20.740
2.098	20.971 a 20.980
2.103	21.021 a 21.030
2.145	21.441 a 21.450

Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.
2.146	21.451 a 21.460
2.209	22.081 a 22.090
2.289	22.881 a 22.890
2.336	23.351 a 23.360
2.469	24.681 a 24.690
2.521	25.201 a 25.210
2.526	25.251 a 25.260
2.560	25.591 a 25.600
2.593	25.921 a 25.930
2.649	26.481 a 26.490
2.678	26.771 a 26.780
2.738	27.371 a 27.380
2.759	27.581 a 27.590
2.792	27.911 a 27.920
2.805	28.041 a 28.050
2.820	28.191 a 28.200
2.848	28.471 a 28.480
2.890	28.891 a 28.900
2.901	29.001 a 29.010
2.918	29.171 a 29.180
2.928	29.271 a 29.280
2.973	29.721 a 29.730
3.020	30.191 a 30.200
3.059	30.581 a 30.590
3.099	30.981 a 30.990
3.113	31.121 a 31.130
3.156	31.551 a 31.560
3.170	31.691 a 31.700
3.203	32.021 a 32.030
3.230	32.291 a 32.300
3.316	33.151 a 33.160
3.352	33.511 a 33.520
3.394	33.931 a 33.940
3.432	34.811 a 34.820
3.536	35.351 a 35.360
3.604	36.031 a 36.040
3.619	36.181 a 36.190
3.705	37.041 a 37.050
3.758	37.571 a 37.580
3.805	38.041 a 38.050
3.811	38.101 a 38.110
3.844	38.431 a 38.440
3.853	38.491 a 38.500
3.856	38.551 a 38.560
3.951	39.501 a 39.510
3.977	39.761 a 39.770
4.017	40.161 a 40.170
4.050	40.291 a 40.300
4.050	40.491 a 40.500
4.149	41.481 a 41.490
4.160	41.591 a 41.600
4.187	41.861 a 41.870
4.191	41.901 a 41.910
4.203	42.021 a 42.030
4.222	42.211 a 42.220
4.227	42.261 a 42.270
4.307	43.061 a 43.070
4.320	43.191 a 43.200
4.359	43.581 a 43.590
4.510	45.091 a 45.100
4.529	45.281 a 45.290
4.539	45.381 a 45.390
4.565	45.641 a 45.650
4.591	45.901 a 45.910
4.601	46.001 a 46.010
4.612	46.111 a 46.120
4.718	47.171 a 47.180
4.855	48.541 a 48.550
4.967	49.601 a 49.610
4.970	49.691 a 49.700

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes Establecimientos:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arnús Gari.

En Santander, Banco Mercantil.

Las Obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 49 al 60, ambos inclusive.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931. El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—4435

PRO-INFANCIA, S. A.

Seguros infantiles.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar el día 18 del corriente, a las diez y seis horas, en su domicilio social, Mayor, 11 y 13, Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de los asuntos siguientes:

Ampliación de capital, modificación de los Estatutos de la Sociedad y anulación de los acuerdos tomados en las anteriores Juntas generales.

Madrid, 2 de Diciembre de 1931.—El Presidente, José Carmena.

X—4463

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general extraordinaria, según previenen los Estatutos de esta Compañía, para el día 12 del corriente, a las once, en la calle de Alcalá, número 19, entresuelo, Madrid, para tratar de la disminución de capital y anulación de las acciones en Cartera.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.—El Administrador Delegado, D. Cánovas.

X—4470

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUCCION

Se avisa a los señores accionistas que el día 19 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 8, se celebrará Junta general ordinaria, de conformidad con el capítulo IV de los Estatutos, para la aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1930.

Madrid, 2 de Diciembre de 1931.—El Secretario general, Santiago Senarega Merciano.

X—4466

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—180 obligaciones, números 511 a 20, 671 a 80, 3.181 a 90, 3.311 a 20, 3.451 a 90, 4.181 a 90, 4.201 a 10, 5.201 a 10, 5.811 a 20, 8.101 a 10, 9.501 a 10, 9.631 a 40, 9.991 a 10.000,

10.231 a 40, 10.821 a 30, 11.511 a 20, 11.931 a 40 y 11.961 a 70.

Emisión de 1906.—340 obligaciones, números 21 a 30, 911 a 20, 1.301 a 10, 1.341 a 50, 2.251 a 60, 2.811 a 20, 4.511 a 20, 4.931 a 40, 4.971 a 80, 6.891 a 900, 6.941 a 50, 7.451 a 60, 7.501 a 10, 8.261 a 70, 9.311 a 20, 10.561 a 70, 12.181 a 90, 12.871 a 80, 14.061 a 70, 14.161 a 70, 14.361 a 70, 15.011 a 20, 15.221 a 30, 15.301 a 10, 15.421 a 30, 15.481 a 90, 16.271 a 80, 19.091 a 100, 19.971 a 80, 20.041 a 50, 20.971 a 80, 21.051 a 60, 21.091 a 700 y 23.681 a 90.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números: 55 de las obligaciones de 1904, 51 de las obligaciones de 1906, y 7 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—4465

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACANAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo necesario modificar el orden del día figurado en la convocatoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del 18 de Noviembre último, referente a la celebración de una Junta general extraordinaria el día 3 del presente mes de Diciembre, dicha reunión no se celebrará, convocando a los señores accionistas a otra Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1931, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 14, entresuelo izquierda, a las cinco de la tarde, con el orden del día siguiente:

Modificación del capital social y, en su consecuencia, modificación de los Estatutos.

Para asistir a dicha Junta general extraordinaria, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo cinco días, por lo menos, antes de la reunión.—El Consejo de Administración.

X—4469

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de 122 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de

los tenedores de obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta capital, en su domicilio social, plaza de Fermín Galán, número 6 (Cine de la Opera).

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.—El Consejero Delegado, Ricardo Urgoiti Somovilla.

X—4468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Josefa Gomis Pastor, natural de Villena, que falleció en San Vicente del Raspeig, ascendiendo la cuantía de su herencia a 4.000 pesetas; por lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público, siendo los que reclaman la herencia sus hermanos doña María y doña Joaquina Gomis Pastor, y sus sobrinos doña Elena, D. Pascual y D. Joaquín García Gomis; don Joaquín, doña Mercedes y D. Francisco Gomis Pérez; D. Humberto y D. Salvador Gomis Huete; y se llama por el presente a dicha herencia intestada, a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Alicante a 8 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—4462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santalla, Licenciado en Derecho, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, en nombre y representación de D. Andrés Vicente Gallardo Porcuna, bajo la dirección del Letrado D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo, contra D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, sobre cobro de 140.000 pesetas de principal y 30.819 pesetas por razón de intereses, en los cuales, y en proveído de este día, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca, que fué embargada como de la propiedad del demandado:

Un cortijo denominado "Pacheca", en el sitio del mismo nombre, términos municipales de Arjona y Porcuna, provincia de Jaén, compuesto de varias piezas de tierra calma, con una extensión superficial de 351 hectáreas, 38 áreas y 89 centiáreas, equivalentes a 615 fanegas y seis celemines del marco de Calatrava, y casa de labor, por lo que respecta a las parcelas de tal finca, radicada en término de Porcuna; se halla inscrita en su extensión correspondiente en los Registros de Propiedad de Andújar y Martos.

El tipo de licitación será la suma de 500.000 pesetas, en que se fijó en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

La subasta, que será pública, se celebrará con todas las formalidades que previene el título XV, en su Sección segunda, la ley adjetiva civil, en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en la plaza de la República, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Andújar, a las once horas del día 2 de Enero próximo venidero.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no será admitida la oferta, a excepción hecha del ejecutante, como previene el artículo 1.501 de dicha ley procesal, viniendo obligado el rematante a consignar, en el plazo de ocho días, el valor por que le sea adjudicado el inmueble objeto de esta venta.

La subasta se convoca sin suplir previamente la falta de títulos, a virtud de haber sido renunciado por el actor, sin perjuicio de completarlos en su día, si preciso fuere, o se traerán o suplirán en los extremos necesarios. El adjudicatario recibirá la finca con la obligación de pagar el crédito preferente a favor del Banco Hipotecario y a terceros en dichos créditos, las cantidades que hayan desembolsado por razón del mismo y por costas causadas en procedimientos judiciales seguidos por cuenta del Banco; de la cifra de adjudicación que se obtenga en la subasta habrá que deducirse el importe de las cifras correspondientes a los conceptos anteriormente mencionados, abonando la diferencia en metálico, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y respetará, en su caso, los gravámenes anteriores. Los títulos existentes de la finca, o sean las certificaciones libradas por el Registro de la Propiedad, tenidas como bastantes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinadas por cuantas personas lo estimen por conveniente.

Dado en Baena a 25 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Jurado.—El Secretario accidental (ilegible).

X—4467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, pende el expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de D. José Augusto Sánchez Pérez, como padre de la menor la señorita Consuelo Sánchez y Sánchez, al amparo de lo prevenido en los artículos 64 de la ley del Registro civil de 17 de Junio de 1870 y 69 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, en solicitud de que, previos los trámites legales, o sea con vista de los documentos que acompaña y demás que estime el Juzgado necesario, autorizar la unión

de los apellidos Sánchez Pérez, para que el del demandante José Augusto Sánchez Pérez forme uno solo compuesto, para que así pueda usarlo la menor Consuelo y su hermano D. Jesús, y por tanto, que en lugar de utilizar su actual nombre y apellidos de Sánchez Sánchez, usen los de Jesús y Consuelo Sánchez-Pérez y Sánchez, ya que con ello no se causa perjuicio a tercero, y de no hacerlo podían irrogarse daños irreparables a sus hijos por el conocimiento, ya que el demandante, tanto en sus estudios como entre los profesionales médicos y su clientela y demás relaciones, es conocido por el apellido de Sánchez Pérez, siendo conocida la señorita Consuelo entre sus amistades, compañeras de colegio y en sus relaciones familiares y nombrada por el apellido de Sánchez-Pérez.

En providencia de este día se ha acordado publicar por cuenta del interesado la relacionada solicitud, por extracto substancial, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, lugares de la naturaleza y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado a la solicitud referida, cuantas personas se crean con derecho a ello, para lo que se les señala el término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X—4464

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.042

ACUAN AREVALO, Julio; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle de León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 1.974.

7.043

ALVAREZ CIENFUEGOS, Cayo; hijo de Manuel y de Etelvina, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 5, segundo izquierda; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

7.044

ANDRES MONTERO, Bonifacio; domiciliado últimamente en Joaquín Martínez Borreguero, número 23, planta baja (colonia de San Antonio); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra Carmen Palicio Huertas.

7.045

ANGUAS BALLESTEROS, María; domiciliada últimamente en Ercilla, 16, se la cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.398; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.046

ARQUERO MARTIN, Fernando; hijo de Domingo y de Antonia, domiciliado últimamente en Ramón Luján, número 90, bajo; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra varios.

7.047

BARRENA MIGUEL, Francisco; domiciliado últimamente en Cartagena, 128, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.586; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.048

BONILLA MARIA, José; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 257; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.049

CALDERON GOMEZ, José; hijo de Ricardo y de Carmen; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otro.

Continúa en la página 102.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SECCION DE ESTADÍSTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

CENSO ELECTORAL SOCIAL

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
GRUPO PRIMERO						
<i>Industrias del mar.</i>						
1	Asociación de Armadores de Buques de Pesca.....	Cádiz	Cádiz	15 Octubre 1923.....	28	575
2	Gremio de Armadores de Vapores de Pesca.....	La Coruña.....	La Coruña.....	1 Abril 1919.....	28	1.150
3	Asociación general Patronal (Pesca).....	Idem	Idem	27 Mayo 1898.....	25	870
4	Asociación gremial de Armadores de Vapores de Pesca de Pasajes.....	Pasajes	Guipúzcoa	29 Diciembre 1925...	20	1.170
5	Pesquerías y Secadores de Bacalao de España, S. A.....	San Sebastián.....	Idem	"	"	520
6	Asociación de Armadores de Pesca de Gijón.....	Gijón	Oviedo	23 Marzo 1920.....	13	628
7	"La Marítima", Asociación de Armadores de Vapores de Pesca	Bonzas (Vigo).....	Pontevedra	7 Agosto 1899.....	65	1.170
8	Asociación Nacional de las Industrias Pesqueras y sus derivados	Vigo	Idem	19 Febrero 1919.....	245	8.615
9	Sociedad libre de Pescadores de San Pedro de Bermeo...	Bermeo	Vizcaya	26 Febrero 1894.....	1.500	"
GRUPO SEGUNDO						
<i>Industrias agrícolas y forestales.</i>						
1	Asociación Patronal de Agricultores.....	Pinoso	Alicante	25 Enero 1928.....	102	115
2	"La Unión Agrícola", Sociedad de Labradores.....	Almería	Almería	4 Junio 1931.....	70	102
3	Asociación de Propietarios.....	Alburquerque	Badajoz	17 Agosto 1931.....	93	"
4	"Nueva Vida Agrícola", Colonos y Medieros.....	Don Benito.....	Idem	8 Julio 1931.....	910	"
5	Asociación de Propietarios Rústicos.....	Idem	Idem	27 Junio 1931.....	127	"
6	Asociación Agraria Republicana.....	Puente de Cantos.....	Idem	15 Julio 1931.....	97	"
7	Asociación provincial de Ganaderos.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	14 Febrero 1919.....	566	"
8	Liga de Agricultores.....	Porreras	Idem	31 Enero 1918.....	655	"
9	Asociación regional de Ganaderos de Cataluña.....	Barcelona	Barcelona	6 Octubre 1927.....	7.020	"
10	Gremio de Cerealistas.....	Igualada	Idem	7 Mayo 1925.....	0	12
11	Federación de Propietarios Agrícolas.....	Burgos	Burgos	3 Agosto 1931.....	187	"
12	Liga de Pequeños y Medlanos Propietarios.....	Tardajos	Idem	10 Septiembre 1930.	80	20
13	Asociación de Propietarios.....	Aleántara	Cáceres	11 Agosto 1931.....	48	303
14	"Redentora", Sociedad de Propietarios.....	Idem	Idem	30 Septiembre 1931..	131	850
15	Asociación de Propietarios Rurales.....	Brozas	Idem	28 Julio 1931.....	15	800
16	"La Redentora", Sociedad de Propietarios.....	Idem	Idem	20 Septiembre 1931..	101	"
17	Asociación provincial de Arrendatarios.....	Cáceres	Idem	19 Agosto 1931.....	895	3.000
18	Asociación de Propietarios Rurales.....	Idem	Idem	23 Junio 1931.....	83	"
19	Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas.....	Ceclavin	Idem	15 Septiembre 1931..	80	250

21	Asociación de Propietarios de Fincas Rurales (Agricultores y Ganaderos)	Hervás	Idem	30 Enero 1931	26	290
22	Asociación de Propietarios Rurales	Logroño	Idem	6 Julio 1931	71	365
23	Asociación de Propietarios Agricultores y Ganaderos	Mulpartida	Idem	28 Septiembre 1930	32	120
24	Asociación de Propietarios Rurales	Montánchez	Idem	1 Septiembre 1931	113	»
25	Junta Local de Ganaderos	Plasencia	Idem	29 Septiembre 1930	22	60
26	Asociación de Propietarios Rurales y Ganaderos	Idem	Idem	28 Julio 1931	65	360
27	Asociación de Propietarios del partido	Trujillo	Idem	11 Junio 1931	98	»
28	Asociación de Criadores Exportadores de Vinos	Jerez de la Frontera	Cádiz	15 Diciembre 1907	51	951
29	Asociación de Colonos Agrícolas	San Roque	Idem	9 Julio 1931	93	2.000
30	Federación Patronal de la Ciudad	Barriana	Castellón	13 Octubre 1919	1.205	565
31	Asociación de Patronos del Campo	Nules	Idem	10 Julio 1929	32	»
32	Asociación de Propietarios del Campo	Idem	Idem	10 Julio 1929	25	»
33	Asociación de Colonos del Campo	Idem	Idem	27 Junio 1931	28	»
34	Comunidad de Labradores	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	28 Enero 1917	1.406	»
35	Comunidad de Labradores	La Solana	Idem	22 Agosto 1927	1.600	1.500
36	Asociación Patronal de Agricultores	Manzanares	Idem	26 Mayo 1931	280	1.121
37	Comunidad de Labradores	Idem	Idem	16 Mayo 1919	1.400	2.850
38	Comunidad de Labradores "La Precisa"	Puertollano	Idem	18 Octubre 1911	664	»
39	Comunidad de Labradores	Valdepeñas	Idem	26 Abril 1922	4.892	7.495
40	Círculo de Agricultores	Idem	Idem	1 Mayo 1920	720	200
41	"El Porvenir Agrícola", Labradores y Arrendatarios	Adamuz	Córdoba	26 Agosto 1930	100	»
42	Asociación Patronal Agropecuaria	Añora	Idem	1 Julio 1931	54	»
43	Asociación de Patronos Labradores Colonos	Bolalcázar	Idem	13 Junio 1931	47	150
44	Comunidad de Labradores	Idem	Idem	24 Mayo 1931	104	208
45	Asociación de Agricultores Arrendatarios	Cabra	Idem	22 Octubre 1907	1.786	»
46	Unión Patronal Agropecuaria	Córdoba	Idem	19 Junio 1931	3.000	9.000
47	"El Progreso Agrícola", Sociedad de Labradores	Hinojosa del Duque	Idem	16 Julio 1931	60	169
48	Asociación Patronal Agropecuaria	Pozoblanco	Idem	20 Junio 1931	161	170
49	Junta provincial de Ganaderos	Villavieja	Idem	23 Julio 1931	34	35
50	C. A. Grañer e Hijos	Cuenca	Cuenca	2 Enero 1919	331	5.220
51	Asociación Forestal	San Felix de Guixols	Gerona	»	»	146
52	Industrias Corcheras Montaner	Santa Coloma de Farnés	Idem	20 Diciembre 1919	41	450
53	Comunidad de Labradores	Palamós	Idem	»	»	413
54	Cabildo de Hacendados y Labradores	Caniles	Granada	14 Mayo 1907	516	10
55	Sociedad Patronal	Guadalupe	Guadalajara	9 Enero 1904	87	5
56	Delegación Olivarrera	Arcebu	Huelva	28 Julio 1931	91	800
57	Delegación Olivarrera	Alcaudete	Jaén	21 Enero 1929	317	250
58	Delegación Olivarrera	Baeza	Idem	22 Enero 1929	284	»
59	Delegación Olivarrera	Bailén	Idem	30 Noviembre 1928	102	»
60	Junta Local de Ganaderos	Benalac	Idem	20 Noviembre 1928	15	20
61	Delegación Olivarrera	Cambil	Idem	2 Febrero 1928	3	85
62	Delegación Olivarrera	Castillo de Locubín	Idem	13 Septiembre 1929	83	»
63	Delegación Olivarrera	Cazalla	Idem	4 Abril 1929	21	»
64	Delegación Olivarrera	Huelma	Idem	23 Febrero 1929	10	»
65	Sociedad de Labradores	Ibros	Idem	2 Abril 1920	13	»
66	Delegación Olivarrera	Jaén	Idem	20 Marzo 1931	433	»
67	Círculo de Labradores	Jimena	Idem	30 Marzo 1920	31	»
68	Delegación Olivarrera	Jódar	Idem	6 Abril 1920	60	35
69	Delegación Olivarrera	La Guardia	Idem	4 Diciembre 1928	11	»
70	Delegación Olivarrera	Linares	Idem	28 Febrero 1929	33	300
71	Delegación Olivarrera	Lopera	Idem	29 Abril 1929	105	1.000
72	Delegación Olivarrera	Mancha Real	Idem	30 Noviembre 1928	14	»
73	Asociación de Propietarios y Colonos	Marmolejo	Idem	4 Diciembre 1928	45	»
74	Delegación Olivarrera	Torreón Jimeno	Idem	12 Octubre 1930	263	»
75	Delegación Olivarrera	Montizón	Idem	23 Febrero 1929	21	»
76	Delegación Olivarrera	Navas de San Juan	Idem	7 Diciembre 1928	58	»
77	Delegación Olivarrera	Santisteban	Idem	7 Mayo 1929	101	»
78	Sociedad Agrícola Práctica	Torreperogil	Idem	18 Diciembre 1928	18	270
79	Comité de Labradores	Lérida	Lérida	23 Noviembre 1902	974	700
80	Asociación Nacional de Oliveros	Alcalá de Henares	Madrid	9 Julio 1931	25	126
		Madrid	Idem	30 Junio 1925	8.757	»

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
81	"Colonia de San Pedro Alcántara".....	Madrid.....	Madrid.....	12 Abril 1875.....	»	517
82	"La Huerta", Frutas y Hortalizas.....	Idem.....	Idem.....	29 Abril 1915.....	166	30
83	Asociación de Agricultores de España.....	Idem.....	Idem.....	14 Febrero 1881.....	»	»
84	Sociedad de Propietarios y Labradores.....	Navalcarnero.....	Idem.....	3 Marzo 1930.....	263	»
85	Sociedad de Agricultores.....	Vicálvaro.....	Idem.....	6 Febrero 1930.....	50	125
86	Asociación de Propietarios Agrícolas.....	Estepona.....	Málaga.....	18 Septiembre 1931..	92	»
87	Asociación de Agricultores.....	Yecla.....	Murcia.....	25 Abril 1920.....	920	800
88	Agrícola Industrial Navarra, S. A.....	Tudela.....	Navarra.....	6 Abril 1916.....	»	182
89	Asociación de Terratenientes Asturianos.....	Oviedo.....	Oviedo.....	»	285	»
90	Sociedad de Agricultores.....	Porriño.....	Pontevedra.....	11 Noviembre 1921..	42	»
91	Asociación de Colonos.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	17 Agosto 1931.....	54	»
92	Liga de Campesinos.....	Ayllón.....	Segovia.....	27 Mayo 1926.....	86	»
93	Manufacturas de Corcho Armstrong.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16 Agosto 1916.....	»	2.613
94	Bética Agrícola, S. A.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1924..	»	800
95	Asociación Agrícola.....	Reus.....	Tarragona.....	23 Mayo 1918.....	109	»
96	Comunidad de Labradores.....	Illescas.....	Toledo.....	10 Julio 1913.....	77	300
97	Asociación de Propietarios.....	Recas.....	Idem.....	11 Septiembre 1931..	14	65
98	Comunidad de Labradores.....	Madridcejos.....	Idem.....	15 Agosto 1909.....	1.210	»
99	Comunidad Toledana de Colonos.....	Toledo.....	Idem.....	9 Septiembre 1931..	138	»
100	Asociación de Patronos del Campo.....	Alcira.....	Valencia.....	30 Agosto 1928.....	264	125
101	Asociación de Arrendatarios del Campo "Nuestra Señora al Pie de la Cruz".....	Puzol.....	Idem.....	1 Agosto 1928.....	221	»
102	Asociación de Propietarios del Campo.....	Idem.....	Idem.....	1 Agosto 1928.....	146	»
103	Asociación de Patronos del Campo "Nuestra Señora al Pie de la Cruz".....	Idem.....	Idem.....	1 Agosto 1928.....	144	»
104	Unión Patronal.....	Jeraco.....	Idem.....	3 Julio 1931.....	34	180
105	Comunidad de Labradores.....	Alcajos.....	Valladolid.....	29 Abril 1924.....	442	»
106	Centro de Labradores.....	Fuente Olmedo.....	Idem.....	22 Febrero 1919.....	31	24
107	Asociación de Agricultores.....	Medina de Rioseco.....	Idem.....	15 Octubre 1911.....	27	00
108	Asociación de Propietarios y Colonos.....	Melgar de Arriba.....	Valladolid.....	15 Marzo 1922.....	30	40
109	Comunidad de Labradores.....	Nava del Rey.....	Idem.....	10 Mayo 1899.....	517	600
110	Sociedad Agrario-republicana.....	Olmedo.....	Idem.....	30 Abril 1925.....	75	126
111	"La Defensa Agraria".....	Tanariz de Campos.....	Idem.....	31 Julio 1931.....	26	90
112	Sociedad de Labradores.....	Tordehamos.....	Idem.....	25 Junio 1925.....	32	60
113	Asociación Agrícola.....	Villagarcía.....	Idem.....	30 Mayo 1925.....	56	86
114	Asociación Agrícola.....	Villacarralón.....	Idem.....	26 Febrero 1902.....	42	40
115	Asociación de Labradores.....	Villanubla.....	Idem.....	13 Enero 1931.....	61	»
116	Sociedad Patronal Agrícola.....	Villavaquerín.....	Idem.....	16 Julio 1931.....	29	93
117	La Unión Resinera Española.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	20 Enero 1898.....	»	3.000
118	Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	2 Junio 1911.....	»	220

GRUPO TERCERO

Industrias de la alimentación.

1	Asociación de Industriales Panaderos de Vitoria.....	Vitoria.....	Alava.....	30 Junio 1923.....	6	99
2	Sociedad Patronal de Confiteros y similares de Vitoria.....	Idem.....	Idem.....	14 Febrero 1931.....	»	38
3	Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra.....	Adra.....	Almería.....	10 Agosto 1909.....	»	348
4	La Unión Industrial de Panaderos.....	Badalona.....	Barcelona.....	9 Mayo 1921.....	53	118
5	Asociación "Gremio de Patronos Vaqueros de Badalona".....	Idem.....	Idem.....	9 Agosto 1928.....	»	102
6	Fábrica de Cervezas Moritz, S. A.....	Barcelona.....	Idem.....	7 Febrero 1922.....	»	200
7	Azucarera Madrileña, S. A.....	Idem.....	Idem.....	2 Diciembre 1913..	»	180
8	Azucarera del Carmen, S. A.....	Idem.....	Idem.....	19 Noviembre 1921..	»	380
9	Federación de Industriales Panaderos.....	Idem.....	Idem.....	2 Agosto 1907.....	860	1.130
10	Sindicato de Industriales Panaderos.....	Idem.....	Idem.....	1 Enero 1921.....	»	1.825

11	Sociedad Ochera Montañesa, A. E.	Idem	Idem	12 Enero 1926		100
12	Asociación de Fabricantes de Gaseosas y Bebidas carbónicas de Cataluña	Idem	Idem	26 Abril 1911	130	468
13	Sociedad "Nestlé", Anónima Española de Productos Alimenticios	Idem	Idem	17 Septiembre 1920		304
14	La Liga Industrial de Panaderos	Idem	Idem	12 Junio 1930	165	681
15	Centro Industrial de Confitería y Pastelería	Idem	Idem	1901	161	876
16	Sociedad Hullera Española, S. A. (Alimentación)	Idem	Idem	17 Agosto 1892		25
17	Agrupación de Fabricantes de Pan de Lujo	Idem	Idem	8 Junio 1931	10	40
18	Asociación de Fabricantes de Harinas	Idem	Idem	10 Agosto 1910	25	409
19	Unión de Fabricantes de Pastas para Sopa	Idem	Idem	24 Enero 1916	25	320
20	Liga Industrial de Panaderos	Idem	Idem	27 Septiembre 1926	23	35
21	Cervezas de Santander, S. A.	Idem	Idem	15 Junio 1917		
22	Gremios Unicos de San Fernando (Fábrica de Gaseosas)	Idem	Idem	2 Mayo 1924	82	15
23	Sindicato de Exportadores de Vinos	Idem	Idem	31 Marzo 1930	20	80
24	Asociación de Fabricantes de Harinas	Idem	Idem	18 Agosto 1926	30	404
25	Círculo Vinícola y Mercantil	Idem	Idem	1 Enero 1899	84	336
26	Asociación del Gremio de Confiteros y Pasteleros	Idem	Idem	23 Marzo 1927	18	39
27	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Molinería y Panadería)	Idem	Idem			
28	La Estrella de Galicia (Fabricación de Cervezas y Hielo)	Idem	Idem			
29	Asociación General Patronal (Ramo Alimentación)	Idem	Idem	27 Mayo 1898	71	627
30	Unión Patronal de Gerona (Ramo Alimentación)	Idem	Idem			500
31	Unión Alcohólera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Idem			37
32	Azucarera de Salobreña "Nuestra Señora del Rosario", Sociedad Anónima	Idem	Idem			
33	"La Vega", Azucarera granadina, Sociedad Anónima Mercantil e Industrial	Idem	Idem	19 Mayo 1920		Variable
34	Azucarera de Zujaira "San Pascual", S. A.	Idem	Idem	3 Enero 1904		200
35	Fábrica Azucarera de San Isidro	Idem	Idem	29 Septiembre 1904		525
36	Unión Agrícola Azucarera "Nuestra Señora del Rosario", Sociedad Anónima	Idem	Idem	28 Noviembre 1900	435	847
37	Azucarera del Genil "La Purísima Concepción", S. A.	Idem	Idem	6 Abril 1912		592
38	Unión Alcohólera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Idem	23 Diciembre 1904	435	Variable
39	Azucarera "Nueva Rosario", S. A.	Idem	Idem			20
40	"Cantabria y Royalty", S. A. (Fabricación de Galletas y Bizcochos)	Idem	Idem	3 Noviembre 1904		352
41	Fábrica de Cervezas, Gaseosas y Hielo	Idem	Idem	7 Marzo 1921		80
42	Sociedad Genial de Industriales Panaderos	Idem	Idem	7 Junio 1913		97
43	Unión Alcohólera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Idem	11 Agosto 1926	27	118
44	Asociación Patronal de Industrias Primarias de Transformación y Manufactureros de la provincia de Jaén (Ramo de la Alimentación)	Idem	Idem			27
45	Cervezas de Santander, S. A.	Idem	Idem			
46	Asociación de Fabricantes de Harinas	Idem	Idem	15 Julio 1929	11	140
47	Cooperativa Genial, S. A. (Fabricación de Licores y Bebidas gaseosas)	Idem	Idem	15 Junio 1917		
48	Sociedad Metalúrgica Logroñesa (Ramo de Alimentación)	Idem	Idem	14 Marzo 1927	38	320
49	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo	Idem	Idem			
50	Sociedad Anónima "Industrias Electro-Mecánicas de Gatafe" (Harinas)	Idem	Idem	31 Diciembre 1917		70
51	Azucarera de Madrid, S. A. (Fabricación de Azúcar)	Idem	Idem			13
52	Sociedad General Azucarera de España	Idem	Idem	24 Agosto 1928	103	281
53	Unión Alcohólera Española (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Idem			
54	La Industrial Española (Fábrica de Galletas y Bizcochos)	Idem	Idem	1 Enero 1922		27
55	Unión Patronal de Fabricantes de Buñuelos y Churros, de Madrid	Idem	Idem	28 Octubre 1899		De 100 a 500
56	Asociación de Fabricantes de Cerveza de España	Idem	Idem	Julio 1903		183
57	"El Aguila", Fábrica Modelo de Cervezas y de Hielo	Idem	Idem	6 Diciembre 1904		41
58	Hijos de C. Mabou (Fábrica de Cervezas)	Idem	Idem	30 Mayo 1908		115
59	Sindicato de la Panadería de Madrid	Idem	Idem			
60	"El Dulce", Sociedad de Confiteros y Pasteleros	Idem	Idem	17 Junio 1919	44	200
		Idem	Idem	6 Abril 1922	35	2.330
		Idem	Idem	2 Junio 1900		518
		Idem	Idem	30 Octubre 1889		278
		Idem	Idem	6 Noviembre 1898	176	
		Idem	Idem	1910	95	1.105

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
61	Asociación Madrileña de Fabricantes de Chocolates.....	Madrid.....	Madrid.....	21 Marzo 1924.....	41	208
62	Gremio de Dueños de Vaquerías de Madrid.....	Idem.....	Idem.....	3 Junio 1891.....	168	971
63	El Laurel de Baco, S. A.....	Idem.....	Idem.....	18 Febrero 1925.....	"	110
64	Asociación Nacional de Fabricantes de productos derivados del cerdo.....	Idem.....	Idem.....	12 Diciembre 1929..	26	"
65	Sociedad de Vaqueros y Cabrereros.....	Vallecas.....	Idem.....	9 Diciembre 1915..	"	56
66	Sociedad "Unión de Vaqueros de Vicálvaro".....	Vicálvaro.....	Idem.....	18 Diciembre 1929..	62	"
67	Sociedad Azucarera Antequerana.....	Antequera.....	Málaga.....	25 Noviembre 1891..	"	502
68	Azucarera Malagueña "El Tarajal", S. A.....	Málaga.....	Idem.....	13 Junio 1930.....	10	300
69	Azucarera Ibérica.....	Idem.....	Idem.....	12 Mayo 1930.....	"	N. C.
70	Sociedad Azucarera Larios.....	Idem.....	Idem.....	2 Julio 1890.....	"	1.169
71	El Mediterráneo, S. A. (Fábrica de Cerveza).....	Idem.....	Idem.....	10 Marzo 1905.....	"	71
72	"Franquelo", S. A. (Fábrica de Cerveza).....	Idem.....	Idem.....	31 Octubre 1928.....	"	85
73	Industriales Panaderos.....	Cartagena.....	Murcia.....	1 Enero 1903.....	25	128
74	Asociación Patronal Gremial de la Alimentación.....	Murcia.....	Idem.....	23 Abril 1928.....	"	126
75	Unión de Panaderos e Instructiva de Murcia.....	Idem.....	Idem.....	10 Octubre 1918.....	"	150
76	Gremio de Exportadores de Pimiento molido.....	Idem.....	Idem.....	21 Marzo 1908.....	"	500
77	Sociedad Anónima Mercantil de Embutidos Bernal.....	Palmar.....	Idem.....	14 Agosto 1929.....	"	90
78	Sociedad Anónima "Ebro" (Compañía de Azúcares y Alcohóles).....	Cortés.....	Navarra.....	"	"	302
79	Asociación de Patronos de Pamplona.....	Pamplona.....	Idem.....	20 Junio 1901.....	"	291
80	Asociación de Industriales Panaderos.....	Idem.....	Idem.....	22 Diciembre 1927..	15	86
81	Gremio de Pasteleros y Reposteros.....	Idem.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	14	85
82	Sociedad de Industriales Panaderos de Orense y limítrofes. "El Agulla Negra", S. A. (Fábrica de Cervezas).....	Orense.....	Orense.....	16 Julio 1920.....	9	24
83	Sindicato Patronal de Fabricantes de Pan.....	Colloto.....	Oviedo.....	8 Junio 1910.....	"	122
84	Sindicato Patronal de Fabricantes de Chocolates.....	Gijón.....	Idem.....	5 Abril 1921.....	10	180
85	Sindicato Patronal de Fabricantes de Chocolates.....	Idem.....	Idem.....	29 Abril 1921.....	8	70
86	Sindicato Patronal de Confiteros.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1921.....	6	60
87	Sindicato Patronal de Fabricantes de Sidra.....	Idem.....	Idem.....	13 Marzo 1922.....	3	96
88	Unión Alcohólera Española, S. A. (Elaboración de Alcohóles).....	Lleras.....	Idem.....	"	"	10
89	"La Nueva", Sociedad de Industriales de Carnes vacunas y de cerda.....	Oviedo.....	Idem.....	30 Noviembre 1926..	55	111
90	Asociación de Patronos Confiteros y Pasteleros de la provincia de Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	19 Junio 1929.....	24	60
91	Asociación de Fabricantes de Harinas.....	Palencia.....	Palencia.....	23 Abril 1931.....	29	401
92	Sociedad Patronal de Carniceros, Salchicheros y similares.....	Idem.....	Idem.....	23 Abril 1931.....	24	31
93	Sociedad de Patronos Confiteros, Chocolateros y similares.....	Idem.....	Idem.....	23 Abril 1931.....	10	17
94	Sociedad de Gremios de Lecheros.....	Idem.....	Idem.....	8 Marzo 1931.....	43	20
95	Sociedad Anónima "Ebro" (Compañía de Azúcares y Alcohóles).....	Venta de Baños.....	Idem.....	"	"	350
96	Sociedad de Fabricantes de Pan.....	Vigo.....	Pontevedra.....	24 Mayo 1904.....	26	163
97	Cervezas de Santander, S. A.....	Idem.....	Idem.....	15 Junio 1917.....	"	6
98	Compañía Viguesa de Panificadora, S. A.....	Idem.....	Idem.....	4 Noviembre 1920..	"	161
99	Unión de la Panadería Salmantina.....	Salamanca.....	Salamanca.....	1 Enero 1910.....	29	75
100	Sociedad de Carniceros.....	Idem.....	Idem.....	10 Octubre 1928.....	18	20
101	Sociedad de Salchicheros de Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1914..	18	30
102	La Productora de Leche Salmantina.....	Idem.....	Idem.....	27 Septiembre 1923..	76	40
103	Sociedad Española de Chocolates, S. A.....	Santa María de Cayón.....	Santander.....	30 Abril 1927.....	"	191
104	Cervezas de Santander, S. A.....	Santander.....	Idem.....	15 Junio 1917.....	"	0
105	Miguel G. Longoia y Compañía (Alimentación).....	Sevilla.....	Sevilla.....	9 Julio 1926.....	"	54
106	La Azucarera Ibérica, S. A.....	Idem.....	Idem.....	12 Mayo 1930.....	"	300
107	"La Cruz del Campo" (Fábrica de Cervezas).....	Idem.....	Idem.....	"	"	250
108	Asociación Patronal de Confiteros y Pasteleros.....	Idem.....	Idem.....	4 Enero 1905.....	21	246
109	La Unión Chacinera.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 1894.....	175	346

110	Gremio de Horneros.....	Sueca	Valencia	12 Febrero 1926.....	23	»
111	Sociedad de Confiteros, Pasteleros y similares.....	Valencia	Idem	15 Diciembre 1896...	47	281
112	Asociación de Fabricantes de Conservas del reino de Valencia	Idem	Idem	30 Diciembre 1915...	34	3.516
113	Unión Industrial y Mercantil Arroceras de Valencia.....	Idem	Idem	28 Abril 1918.....	225	500
114	Unión Alcohólica Española, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Valladolid	»	»	10
115	Sociedad Industrial Castellana (Alimentación).....	Valladolid	Idem	12 Noviembre 1898..	»	510
116	Sociedad de Confiteros, Pasteleros y similares de Valladolid y su provincia.....	Idem	Idem	30 Octubre 1917.....	22	40
117	Cervezas de Santander, S. A.	Idem	Vizcaya	15 Junio 1917.....	»	»
118	Sociedad Anónima Harino-Panadera.....	Bilbao	Idem	20 Diciembre 1902...	»	282
119	Gremio de Confitería y Pastelería.....	Idem	Idem	8 Julio 1919.....	56	110
120	Asociación de Fabricantes de Aguardenientes y Licores de Vizcaya	Idem	Idem	»	»	125
121	Sociedad Anónima "La Vizcaína" (Fabricación de Cervezas, Hielo y Bebidas gaseosas, y Cámaras frigoríficas) ..	Idem	Idem	31 Diciembre 1912...	»	54
122	"La Cervecería del Norte", C. A. (Fabricación de Cerveza y Hielo)	Idem	Idem	2 Marzo 1912.....	»	52
123	Sociedad Anónima "Ebro" (Compañía de Azúcares y Alcoholes)	Luceni	Zaragoza	»	»	478
124	Asociación de Fabricantes de Harinas.....	Zaragoza	Idem	1927	44	592
125	Sociedad Patronal de Panaderos.....	Idem	Idem	30 Enero 1913.....	76	»
126	Asociación Patronal de Confitería, Pastelería y Cerería...	Idem	Idem	7 Agosto 1897.....	»	110
127	Sociedad de Fabricantes de Galletas.....	Idem	Idem	19 Agosto 1925.....	20	200
128	Compañía Azucarera Peninsular.....	Idem	Idem	5 Marzo 1924.....	»	403
129	Azucarera del Gallego, S. A.	Idem	Idem	12 Mayo 1925.....	»	687
130	"La Zaragozana", S. A. (Fabricación de Cervezas, Malta y Hielo)	Idem	Idem	Julio 1900.....	»	56
131	Alcoholera Agrícola del Pilar.....	Idem	Idem	2 Junio 1911.....	»	300
132	Unión Alcohólica Española, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Idem	Idem	»	»	73

GRUPO CUARTO

Industrias extractivas.

1	Unión Salinera de España.....	Torrevelja	Alicante	19 Noviembre 1923..	»	818
2	Compañía Minera de Sierra Alhamilla.....	Agua Amarga (Níjar).....	Almería	26 Mayo 1893.....	»	38
3	Compañía Andaluza de Minas (Explotación minera).....	Almería	Idem	»	»	15
4	Compañía Minera de Sierra Alhamilla.....	Lucainena de las Torres.....	Idem	26 Mayo 1893.....	»	480
5	Unión Salinera Española.....	Roquetas	Idem	19 Noviembre 1923..	»	215
6	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	(Granja de Torrehermosa)...	Badajoz	»	»	83
7	Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas).....	Cardona	Barcelona	16 Mayo 1916.....	»	649
8	Sociedad Hullera Española, S. A. (Mineros).....	Barcelona	Idem	27 Agosto 1892.....	»	2.620
9	Minas de Potasa Surja, S. A.	Idem	Idem	25 Septiembre 1926..	»	672
10	Sociedad Minera y Metalúrgica de Portman-Bellunt.....	Idem	Idem	26 Noviembre 1921..	»	50
11	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	Navas de Riofrío.....	Cludad Real.....	»	»	430
12	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	Puertollano	Idem	»	»	1.403
13	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	San Quintín	Idem	»	»	331
14	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	Puenteovejuna	Córdoba	»	»	271
15	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	Peñarroya - Pueblonuevo.....	Idem	»	»	2.580
16	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas).....	Villanueva del Duque.....	Idem	»	»	763
17	Compañía Andaluza de Minas (Explotación minera).....	Alquife	Granada	24 Mayo 1920.....	»	314
18	Sociedad Anónima Minera (Minas y Plomos de Sierra de Lújar)	Granada	Idem	31 Diciembre 1896...	»	125
19	Compañía Minera de Sierra Menera.....	Setieles	Guadalajara.....	»	»	133
20	Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. belga (industrias extractivas)	Rentería	Guzmán	30 Mayo 1853.....	»	163
21	Sociedad Española de Minas del Castillo de las Guardas...	San Sebastián.....	Idem	12 Julio 1901.....	»	460

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
22	The Huelva Copper and Sulphur Mines Ltd. (Cueva de la Mora, mina)	Almonáster la Real	Huelva	24 Octubre 1903	»	479
23	Sociedad Minera del Guadiana	Huelva	Idem	28 Mayo 1924	»	500
24	Sociedad Francesa de Piritas de Huelva	Idem	Idem	2 Diciembre 1899	»	506
25	Asociación Patronal de Mineros de Huelva (Mineros)	Idem	Idem	19 Enero 1923	»	14.230
26	Compañía del Azufre y Cobre de Tharsis Ltda. (Minas)	Idem	Idem	»	»	1.480
27	Compagnie des Mines de Cuivres de S. Platon	Idem	Idem	21 Septiembre 1906	»	302
28	Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas)	Los Milanos	Idem	16 Mayo 1916	»	275
29	The Peña Copper Mines Ltd.	Nerva	Idem	13 Septiembre 1900	»	250
30	The Riotinto Company Limited (Mineros)	Riotinto	Idem	»	»	10.048
31	C. A. de Bultron	Valverde del Camino	Idem	16 Mayo 1907	»	680
32	The United Alkali Company Limited	Idem	Idem	10 Marzo 1910	»	667
33	Compañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos"	Baños de la Encina	Jaén	»	»	620
34	Compañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos"	La Carolina	Idem	»	»	140
35	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas)	Idem	Idem	»	»	348
36	Sociedad Minero-Metalúrgica "Zapata-Portman"	Linares	Idem	15 Septiembre 1930	»	46
37	Asociación Patronal de Industrias primarias de transformación y manufactureras de la provincia de Jaén (Minería)	Idem	Idem	17 Julio 1929	16	2.978
38	S. A. E. Minero-Siderúrgica (Servicios mineros)	Ponferrada	León	31 Octubre 1918	»	321
39	Hulleras de Sabero y anexas, S. A. (Obreros)	Sabero	Idem	7 Octubre 1892	»	765
40	Sociedad Hullera Vascoconesa	Santa Lueña y Cañera	Idem	19 Octubre 1893	»	760
41	S. A. E. Minero-Siderúrgica (Servicios mineros)	Villablino	Idem	31 Octubre 1918	»	1.233
42	Sociedad Minera de Villadodríd (Empresa minera)	Villadodríd	Lugo	17 Marzo 1900	»	121
43	Minas de Barruelo, S. A.	Madrid	Madrid	26 Mayo 1922	»	1.950
44	Unión Industrial	Mazarrón	Murcia	12 Noviembre 1904	23	120
45	Sociedad Minero-Metalúrgica "Zapata-Portman"	La Unión	Idem	15 Septiembre 1930	»	461
46	Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas)	Idem	Idem	16 Mayo 1916	»	198
47	Unión Salinera Española	Mazarrón	Idem	19 Noviembre 1923	»	70
48	S. A. A. "Fernández y Compañía"	Aller (Moreda)	Oviedo	»	»	109
49	Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara"	Aller (Moreda y Santa Ana)	Idem	1 Abril 1895	»	928
50	S. A. A. "Fernández y Compañía"	Avilés	Idem	»	»	50
51	Hulleras del Turón, S. A.	Mieres	Idem	»	»	2.865
52	Sociedad de Patronos Carboneros de Palencia	Palencia	Palencia	1 Abril 1931	14	21
53	Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. belga (Industrias extractivas)	Torrelavega	Santander	30 Mayo 1883	»	1.390
54	The Seville Sulphur and Copper Company Limited (Sociedad minera)	Aznalcóllar	Sevilla	»	»	200
55	"La Cuidad de Aznalcóllar", Compañía gaditana de Minas, C. A.	Cádiz - Sevilla	Idem	»	»	200
56	Minas de Cala, S. A.	San Juan de Aznalfarache	Idem	31 Agosto 1900	»	430
57	Unión Salinera Española	San Carlos de la Rápita	Tarragona	10 Noviembre 1923	»	120
58	Compañía Minera de Sierra Menera	Ojos Negros	Teruel	»	»	657
59	Compañía Minera de Sierra Menera	Sagunto	Valencia	»	»	720
60	Hulleras de Sabero y anexas, S. A. (Minas)	Baracaldo	Vizcaya	7 Octubre 1892	»	25
61	Hulleras de Sabero y anexas, S. A.	Bilbao	Idem	7 Octubre 1892	»	10
62	Minera de San Luis, S. A.	Idem	Idem	30 Diciembre 1907	»	340
63	Compañía Minera de Sestares	Idem	Idem	10 Marzo 1886	»	474
64	Compañía Minera de Dicedo	Idem	Idem	12 Diciembre 1911	»	426
65	Sociedad "Hulleras Barconia"	Idem	Idem	»	»	2.025
66	Círculo Minero	Idem	Idem	»	»	5.900
67	"Coto Teuler", S. A. (Minas)	Idem	Idem	8 Octubre 1886	»	50
68	Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya (Explotación de minas, canteras, etc.)	Idem	Idem	12 Agosto 1911	»	50
69	Sociedad Anónima Francobelga	Galdanés	Idem	20 Marzo 1902	»	316
		Somorrostro	Idem	29 Marzo 1878	»	685

Sociedad Electro-Química de Plix (Minas de lignito).....
Minas y Ferrocarril de Utrillas.....

Mequinenza Zaragoza.....
Zaragoza Idem.....
2 Junio 1887.....
30 Marzo 1900.....

0 77
0 089

GRUPO QUINTO

Siderurgia y metalurgia.

1 Unión Industrial Metalúrgica.....
2 Sociedad Española Constructora Naval (Siderurgia y metalurgia).....
3 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Metalurgia).....
4 Unión Cerrajería, S. A. (Metalurgia).....
5 Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. belga (Metalurgia).....
6 Asociación Patronal de Industrias primarias, de transformación y manufactureras de la provincia de Jaén (Siderurgia y metalurgia).....
7 Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya (Fábrica de Cartagena).....
8 Asociación de Patronos de Pamplona (Metalúrgicos).....
9 Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. belga (Metalurgia).....
10 Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".....
11 Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara" (Fábrica de Metales).....
12 José María Quijano, S. A. (Siderurgia).....
13 Sociedad Española Constructora Naval (Siderurgia y metalurgia).....
14 Sociedad del Hierro y del Acero "Nueva Montaña".....
15 Sociedad Unión de Industriales Metalúrgicos de Valencia.....
16 Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya (Sidero-Metalúrgicas).....
17 Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.....
18 Sociedad Anónima "Basauri".....
19 Sociedad Anónima "Vasconia".....
20 Sociedad Anónima "Echevarría" (Siderurgia y metalurgia).....
21 Fábrica de San Francisco del Desierto.....
22 Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya (Sidero-Metalúrgica).....
23 Plomos y Estajos Laminados, S. A.....

Barcelona Barcelona.....
San Fernando..... Cádiz.....
Peñarroya - Puéblonuevo..... Córdoba.....
Mondragón Guipúzcoa.....
Rentería Idem.....
Linares Jaén.....
Pamplona Navarra.....
Cartagena Murcia.....
Avilés Oviedo.....
Gijón (Moreña)..... Idem.....
Lagones Idem.....
Los Corrales de Buena..... Santander.....
Reinosa Idem.....
Santander Idem.....
Valencia Valencia.....
Barcaido Vizcaya.....
Bilbao Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Sestao Idem.....
Vainasoda Idem.....

28 Febrero 1903.....
18 Agosto 1908.....
30 Mayo 1853.....
15 Julio 1929.....
20 Junio 1901.....
30 Mayo 1853.....
1 Abril 1895.....
3 Diciembre 1914.....
18 Agosto 1908.....
9 Febrero 1918.....
27 Diciembre 1915.....
29 Marzo 1902.....
28 Agosto 1917.....
4 Junio 1920.....
30 Diciembre 1852.....
11 Febrero 1920.....
27 Junio 1894.....
20 Marzo 1902.....
8 Enero 1894.....

400 10.507
» 143
» 716
» 408
» 164
3 597
» 217
» 378
» 670
» 1.233
» 171
» 618
» 1.202
» 650
138 3.425
» 2.956
» 3.300
» 72
» 2.625
» 738
» 438
» 4.115
» 132

GRUPO SEXTO

Pequeña metalurgia.

1 Ajaría, S. A.....
2 Sociedad Patronal de Industriales Metalúrgicos.....
3 Manufacturas "Fenu", S. A. (Fabricación de herramientas cortantes).....
4 Fundiciones "Escorzo", S. A.....
5 La Unión Metalúrgica, S. A. (Sucesores de Dionisio Bobin).....
6 Material para Ferrocarriles y Construcciones, S. A.....
7 Sociedad Hullera Española, S. A. (Pequeña metalurgia).....
8 La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A. (Ajustadores, caldereros, fundidores, etc.).....
9 Asociación Patronal de Joyería y Platería.....
10 Grandes Almacenes "El Siglo" (Pequeña metalurgia).....
11 Asociación Patronal de Cerrajerías y similares.....
12 Unión Patronal de Mecánicos y Metalarios.....
13 Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia).....
14 Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia).....
15 Hijos de Manuel Fragero (Orfebrería-platería).....

Araya Alava.....
Vitoria Idem.....
Palma de Mallorca..... Baleares.....
Barcelona Barcelona.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Idem Idem.....
Igualada Idem.....
Sabadell Idem.....
San Fernando..... Cádiz.....
Matagorda Idem.....
Córdoba Córdoba.....

11 Marzo 1927.....
30 Diciembre 1915.....
22 Octubre 1922.....
22 Junio 1921.....
12 Diciembre 1922.....
23 Diciembre 1881.....
27 Agosto 1892.....
14 Septiembre 1855.....
20 Julio 1919.....
23 Abril 1931.....
23 Enero 1920.....
1 Septiembre 1919.....
18 Agosto 1908.....
18 Agosto 1908.....
4 Enero 1921.....

» 208
23 1.241
» 65
» 108
» 281
» 1.878
» 107
» 1.214
» 68 164
» 11
23 119
» 61 1.122
» 1.608
» 1.005
» 65 1108

10	Sociedad Minera, Metalúrgica de Peñarroya (Pequeña metalurgia)	Puertollano	Ciudad Real.....	"	0	130
17	Sociedad Minera, Metalúrgica de Peñarroya (Pequeña metalurgia)	Peñarroya - Pueblonuevo	Córdoba	"	0	454
18	Asociación General Patronal (Pequeña metalurgia, fundición y calderería)	La Coruña.....	La Coruña.....	27 Mayo 1898.....	13	334
10	"La Artística", Suárez Pumariego, S. A. (Cromolitografía sobre metales y manufactura de lo mismo)	Idem	Idem	18 Noviembre 1930..	0	72
20	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia)	El Ferrol.....	Idem	18 Agosto 1908.....	2	2.208
21	Unión Patronal de Gerona (Pequeña metalurgia)	Gerona	Gerona	"	0	160
22	Azucarera Salobrada "Nuestra Señora del Rosario", S. A.	Granada	Granada	19 Mayo 1920.....	0	87
23	Azucarera "Nueva Rosario", S. A. (Pequeña metalurgia)	Pinos - Puente.....	Idem	3 Noviembre 1904..	0	53
24	Cementos Rezola, S. A. (Talleres mecánicos)	Añorga de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa	29 Enero 1929.....	0	39
26	Sociedad Lezana y Compañía Ltda. (Industria del hierro y acero)	Arechavaleta	Idem	9 Julio 1921.....	0	83
20	Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain (Construcción de material)	Beasain	Idem	"	0	1.713
27	Asociación Patronal Eibarresa (Metalúrgicos)	Eibar	Idem	21 Junio 1920.....	90	828
28	Vitor Sarasqueta, S. L. (Manufacturero mecánico)	Idem	Idem	5 Enero 1931.....	0	127
20	Gárate, Anitua y Compañía (Armas y bicicletas)	Idem	Idem	6 Julio 1920.....	0	107
30	"Elma", S. A.	Mondragón	Idem	13 Abril 1924.....	0	280
31	Sociedad Anónima "Ronce" (Unión Corrajera de Mondragón)	Idem	Idem	30 Abril 1929.....	0	50
32	"La Industrial Mondragonesa", S. A.	Idem	Idem	13 Octubre 1917.....	0	72
33	Unión Corrajera, S. A. (Pequeña metalurgia)	Idem	Idem	"	0	1.383
34	Gregorio Echevarría y Compañía, S. C. (Tornillería)	Reitoría	Idem	30 Diciembre 1924..	0	180
36	Esmaltaría Guipuzcoana, S. A.	Idem	Idem	15 Enero 1925.....	0	273
30	Aceros Lasarte, S. A.	San Sebastián.....	Idem	17 Noviembre 1928..	0	94
37	Asociación Patronal de Minoros (Metalúrgicos)	Huelva	Huelva	19 Enero 1923.....	0	1.130
38	Compañía Sopwith, S. A.	Jaén	Jaén	4 Junio 1924.....	0	195
30	Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Pequeña metalurgia)	Linares	Idem	27 Agosto 1900.....	0	242
40	Asociación Patronal de Industrias primarias de transformación y manufactureras de la provincia de Jaén (Pequeña metalurgia)	Idem	Idem	15 Julio 1929.....	12	405
41	Sociedad Metalgráfica Logroñesa (Metalurgia)	Logroño	Logroño	"	0	103
42	Forjas de Alcalá, S. A.	Alcalá de Henares.....	Madrid	9 Mayo 1924.....	0	280
43	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo (Pequeña metalurgia)	Carabanchel Bajo.....	Idem	"	1	8
44	Industrias Electromecánicas de Getafe, S. A.	Getafe	Idem	1 Enero 1922.....	0	2
45	Sociedad Talleres de Arte, S. A.	Madrid	Idem	1913	0	71
46	Luis Espuñes (Platería)	Idem	Idem	"	0	104
47	M. Espuñes y Compañía, S. en C. (Platería y orfebrería)	Idem	Idem	11 Julio 1917.....	0	226
48	Viuda e Hijos de Emilio Meneses	Idem	Idem	1 Mayo 1908.....	5	170
49	Fábrica de Platería de D. García, S. A.	Idem	Idem	10 Febrero 1924.....	0	142
50	Boetticher y Navarro, S. A. (Metalurgia)	Idem	Idem	1 Agosto 1930.....	0	120
51	Standard Eléctrica, S. A. (Pequeña metalurgia)	Idem	Idem	"	0	176
52	J. G. Girod, S. A.	Idem	Idem	7 Mayo 1909.....	0	247
53	Sociedad Comercial de Hierros, C. A.	Idem	Idem	6 Mayo 1921.....	0	493
54	Asociación Patronal de la Industria española de cromolitografía sobre metales y manufacturas de hojalata	Idem	Idem	22 Diciembre 1927..	25	3.000
55	Sociedad Anónima de Utensilios y Productos esmaltados	Idem	Idem	12 Diciembre 1924..	0	933
56	Sindicato Patronal Metalúrgico de Madrid	Idem	Idem	12 Junio 1919.....	170	7.347
57	Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de buques	Villaverde Bajo.....	Idem	"	0	108

	Málaga	Idem	10 Junio 1919	12	1.200
59	Compañía Minera Metalúrgica "Los Guindos" (Industria metalúrgica)	Málaga			279
60	Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad (Puedición)	Melilla	1913	0	19
61	Asociación Patronal Metalúrgica	Cartagena	17 Septiembre 1927..	39	80
62	Sociedad Española de Construcción Naval (Pequeña metalurgia)	Idem	18 Agosto 1908.....	0	1.740
63	Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya (Metalurgia)	Idem	"	0	373
64	Asociación Patronal del Gremio de Ferretería	Idem	23 Junio 1928.....	0	40
65	Asociación de Joyeros, Plateros, Relojeros y similares	Idem	3 Mayo 1927.....	15	17
66	Asociación de Patronos de Pamplona (Pequeña metalurgia)	Pamplona	20 Junio 1901.....	0	58
67	Fundiciones de Vera, S. A.	Vera de Bidasoa	10 Enero 1917.....	0	177
68	Sindicato Patronal Metalúrgico	Gijón	29 Abril 1921.....	31	10.000
69	"Adaro", S. A. (Alcaciones y manufacturas metálicas)	Idem	27 Diciembre 1922...	0	73
70	"Laviada", S. A. (Talleres de esmaltería, fundición y construcciones mecánicas)	Idem	28 Junio 1919.....	0	660
71	Sindicato de Cerrajeros	Oviedo	25 Febrero 1927.....	4	47
72	Talleres de Miravalles, Palencia o Ibaizábal, S. A.	Palencia	"	0	78
73	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya	Idem	24 Marzo 1901.....	0	78
74	Sociedad Artística Limitada Manufacturas de Hojalata	Vigo	1 Marzo 1923.....	0	102
75	Asociación de Transformadores Metalúrgicos de Vigo y Construcción Naval	Idem	14 Abril 1919.....	18	2.000
76	José María Quijano, S. A. (Pequeña metalurgia)	Corrales de Balbuena	"	0	1.470
77	Sociedad Anónima de Trefilería y derivados	Ramales de la Victoria	2 Octubre 1924.....	0	131
78	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia)	Reinosa	18 Agosto 1908.....	0	607
79	Coreho Hijos, S. A. (Pequeña metalurgia)	Santander	31 Diciembre 1920...	0	348
80	Sociedad Patronal de Industriales Metalúrgicos	Sevilla	1 Agosto 1911.....	35	2.103
81	Fábrica de Envasos de Hojalata y Litografía "Navarro Gautier", S. en C.	Idem	28 Enero 1921.....	0	121
82	Miguel G. Longoria y Compañía (Pequeña metalurgia)	Idem	9 Julio 1926.....	0	119
83	Talleres Sales, S. A. (Construcciones de maquinaria, fundición y calderería)	Tortosa	26 Junio 1920.....	0	123
84	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya	Sagunto	24 Marzo 1901.....	0	3.300
85	Sociedad de Industriales de Manufacturas en bronce	Valencia	26 Mayo 1916.....	04	1.200
86	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya	Amorebieta	24 Marzo 1901.....	0	210
87	Mulozábal y Fernández, S. A. (Reparación de buques)	Aspe-Irandio	25 Mayo 1916.....	0	76
88	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya	Baracaldo	24 Marzo 1901.....	0	3.803
89	Tubos Forjados, S. A.	Bilbao	2 Diciembre 1892..	0	281
90	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya	Idem	24 Marzo 1901.....	0	8.496
91	Sacardul (Hijos), I. T. D.	Idem	12 Julio 1929.....	0	59
92	Coriázar Hermanos (Fundición, ajuste y calderería)	Idem	5 Noviembre 1917..	0	155
93	Sociedad Española de Construcciones Metálicas (en Zorroza)	Idem	27 Agosto 1900.....	0	318
94	Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de buques	Idem	"	0	3.840
95	Asociación Patronal de Joyería y Relojería de Vizcaya	Idem	Junio 1920.....	30	222
96	Compañía Española de Orfebrería "Andulza", S. A.	Idem	25 Enero 1924.....	0	146
97	Pedro Barbier, S. L.	Idem	7 Mayo 1930.....	0	194
98	"Aurrerá"	Idem	3 Febrero 1890.....	0	501
99	Asociación Patronal de Hojalateros de Vizcaya	Idem	17 Diciembre 1918..	25	250
100	Talleres de Miravalles, Palencia e Ibaizábal, S. A. (en Miravalles)	Idem	27 Agosto 1918.....	0	126
101	Sociedad Española de Construcciones "Babeoek & Wilcox" (Producción de toda clase de productos metalúrgicos)	Idem	1 Marzo 1918.....	0	2.138

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
102	Sociedad Anónima Echevarría (Pequeña metalurgia).....	Bilbao	Vizcaya	11 Febrero 1920.....	»	352
103	"R. I. C. A.", S. A. (Mecánicos)	Idem	Idem	28 Abril 1922.....	»	31
104	Asociación de Patronos de los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Desierto-Erandio	Idem	24 Marzo 1901.....	»	176
105	Talleres de Deusto.....	Bilbao	Idem	12 Febrero 1892.....	»	320
106	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Durango	Idem	24 Marzo 1901.....	»	508
107	Fundiciones y Talleres "Olmá".....	Idem	Idem	4 Junio 1930.....	5	128
108	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Elorrio	Idem	24 Marzo 1901.....	»	100
109	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Galdamés	Idem	24 Marzo 1901.....	»	316
110	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Guernica	Idem	24 Marzo 1901.....	»	75
111	Sociedad Colectiva "Unceta y Compañía" (Fábricas de armas de fuego y balanzas de mostrador).....	Idem	Idem	3 Septiembre 1925..	2	88
112	Talleres de Miravalles, Palencia e Ibaizábal, S. A.	Ibaizábal de Zorroza.....	Idem	"	»	44
113	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Lejona	Idem	24 Marzo 1901.....	»	561
114	Eduardo K. L. Earle, Sucesor de Earle, Bourne Company Ltda.	Idem	Idem	"	»	482
115	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Miravalles	Idem	24 Marzo 1901.....	»	120
116	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia)	Nervión	Idem	18 Agosto 1908.....	»	903
117	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Ochandiano	Idem	24 Marzo 1901.....	»	168
118	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Ortuella	Idem	24 Marzo 1901.....	»	105
119	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	San Miguel de Basauri.....	Idem	24 Marzo 1901.....	»	3.620
120	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	San Salvador del Valle.....	Idem	24 Marzo 1901.....	»	2.080
121	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Sestao	Idem	24 Marzo 1901.....	»	8.502
122	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña metalurgia)	Idem	Idem	18 Agosto 1908.....	»	1.577
123	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros metales, de Vizcaya.....	Vainasceda	Idem	24 Marzo 1901.....	»	94
124	Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa, S. A.	Uteho	Zaragoza	"	»	230
125	Sociedad Patronal de Industriales Metalúrgicos.....	Zaragoza	Idem	20 Diciembre 1910..	63	2.180
126	Sociedad Anónima de Material móvil y Construcciones (Aniguos talleres de Carde y Escoriaza).....	Idem	Idem	"	»	513

(Continuad.)

7.050

CALVO GUERRERO, Dolores; domiciliada últimamente calle Mesón de Parades, 56, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.093; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.051

CANO BLAS, Máxima; hija de Francisco y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Manuel Fernández Carballo, número 12, bajo (puente de Toledo); comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Carmen Golvelles López.

7.052

CATALAN NAVARRETE, Isidoro; domiciliado últimamente en puente de Vallecas, se le cita para que el 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.185; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.053

CENTENO CENTENO, Ricardo; hijo de Antonio y de Rita, domiciliado últimamente en paseo de las Acacias, 4 y 6, tercero izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

7.054

CERDAL GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en calle de Toledo, 18, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.150; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.055

CORBE SEGURA, Manuel; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo.

7.056

CUMPLIDO LOPEZ, Manuel; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.497; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.057

CURIEL, Luis; comunista, domiciliado últimamente en Valladolid, residente en Madrid, que se ignora su paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de ser oído en sumario número 240 del año actual que se instruye sobre injurias a los Ministros de la República Española vertidas en un mitin; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15617

7.058

DIÁZ, Leandro; hijo de Antonia N., domiciliado últimamente en calle del Porvenir, número 8, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.903; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.059

DIÁZ DE LOS RÍOS, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Aleixandre, 12; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra María Torregrosa.

7.060

FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO, don Manuel; domiciliado últimamente en Santa Isabel, números, 42 y 44; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 695; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.061

FAYOS, Francisco; Director que fué de la Compañía de Comedias de Nieves Barbero, que actuó en esta ciudad en Diciembre de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 37 del año 1931, por el delito de estafa.

15630

7.062

FERNANDEZ, Gregorio; comparecerá el día 31 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas ins-

truido contra Francisco Sánchez Mouzón.

7.063

FERNANDEZ VERGARA, José; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7; se le cita para que el día 30 de Diciembre actual, y hora de las once; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.880; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.064

FUENTE BLANCO, Mercedes de la; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 4, duplicado, principal izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, instruido contra Julián Maroto Benito.

7.065

FUENTE HERNANDEZ, Esperanza de la; hija de Julián y de Anselma, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 15, primero; comparecerá el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros.

7.066

GARCIA, Juan José; comparecerá el día 31 de Diciembre actual, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

7.067

GARCIA AGUDO, Saturnino; Luis de la Cera Peñaranda y Salustiano Leiva Martínez, cuyos domicilios se ignoran; se le cita para que el día 9 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.380; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.068

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 2.168.

7.069

GETE LLANO, Julio, y Raimundo Morales Puente, domiciliados últimamente Huertas, 63, y Lorenzo Criado, 14; se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.993; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.070

JIMENEZ GARCIA, Felisa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; se la cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.269; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.071

JIMENEZ JIMENEZ, María; domiciliada últimamente Andrés Borrego, 9; se la cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.072

GONZALEZ, Raimundo; domiciliado últimamente plaza de Segovia, 1; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.073

GONZALEZ FERNANDEZ, Margarita; hija de Leocadio y de Bruna, domiciliada últimamente en Amparo, número 40, patio; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra varios.

7.074

GOMEZ CABRERA, Vicente, y Julio Plaza Alvarez; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.075

GOMEZ FERNANDEZ, José; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.604; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

GUARDA de la obra en construcción sita calle de Menéndez Pelayo, 43, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.874; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.076

ISSEU SALONICA, Ibech; hijo de Ivin y de Ara; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra el mismo y otros.

7.077

LOPEZ GOMEZ, Valentín, y José María García Trigueros; domiciliados últimamente en Granada, 21, y Puente de Vallecas, respectivamente; se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.411; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.078

LORENZO RODRIGUEZ, Roque; domiciliado últimamente Alcalá, 151; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.388; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.079

LLUVA CARRERA, Severiano; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.222; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.080

MANCINIDOR ORTIZ, Salvador, y Santiago Germán Alvarez; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 9 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra la misma y otra.

7.081

MANJON, Manuel; Casarca García, Antonio García López, José Carrasco Zafra y Juana Regadera; domiciliados últimamente en la calle de Narváez, 42; se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.870; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.082

MARIA NAJERA, Pedro; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.083

MARQUES MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Juan de Urbieto, 5; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.032; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.084

MARTIN HERRERO, Cipriano; hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 42, segundo izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

7.085

MARTINEZ DE LA CASA CARDENAS, Paula; hija de Crispulo y de Elisa; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 18; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

7.086

MASSO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina; domiciliada últimamente en Amparo, número 39, piso tercero, derecha; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra la misma y otra.

7.087

MIGUEL MARTIN, Rufio, y Pilar Cardona Gutiérrez; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.088

el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.092; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.089

MILLAN SANCHEZ, Julio; hijo de Antonio y de Valentina; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra varios.

7.090

MOLINA LLORENS, Ovidio, y **Baltasar Ali Teti**; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.710; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.091

MORENO FERNANDEZ, Josefa; de treinta y seis años de edad, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, 6, principal izquierda, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ampliar su declaración como inculpada en el sumario instruido con el número 1.038 de 1931, por hurto, a virtud de denuncia de Enrique Compte Azcuaga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15623

7.092

MORONDA DE LA CRUZ, Julián; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.068, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.093

MONZON MOLERO, Julián; hijo de Francisco y de Juliana, domiciliado últimamente en Ruiz Perelló, número 6, bajo (Madrid Moderno); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

7.094

MONZON MOLERO, Julián; hijo de Francisco y de Juliana, domiciliado últimamente en Ruiz Perelló, núm. 6,

bajo (Madrid Moderno); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos contra el mismo.

7.095

MUNESA MONREAL, Julián; hijo de Faustino y de Miguela, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 42; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

7.096

MUNOZ FERNANDEZ, Rafael (a) "Malacón"; se le cita para que comparezca, ante el Juzgado de Iznator, en término de cinco días, para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario 97 de 1931, sobre hurto, y de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15616

7.097

N., Manuel; domiciliado últimamente en Ventura de la Vega, 13, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.153, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.098

NAVARRO SANZ, Jesús; cuyo domicilio último se ignora, se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.255, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.099

ORTEGA FERNANDEZ, María; cuyo domicilio último se ignora, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.603, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.100

PALICIO HUEBTAS, Carmen; hija de Benjamín y de Josefa, domiciliada últimamente en Mirasol, número 6, piso tercero izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra la misma.

7.101

PENALVER LOZANO, Ramón; de treinta años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Avilés (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 47 del año 1930 por el delito de quebrantamiento de depósito.

7.102

PEREDO, Elena, Elisa Díaz Collado e Isabel Díaz Portal; domiciliadas últimamente en Narváez, 11, se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.173, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

7.103

PEREIRA BERGATINOS, Cayetano; hijo de Tomás y Manuel, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Paraga, Villalba, vecino de San Cosme de Benerios, antes de machar a Montevideo, y después de Orense, habiendo residido últimamente en las Prisiones de Santa Marta de Ortigueira y La Coruña, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 18 de Diciembre del año corriente ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de La Coruña con el fin de asistir al juicio oral de la causa contra él, seguida con el número 14 de 1930 en el Juzgado del expresado partido de Santa Marta de Ortigueira por robo.

15078

7.104

PEREZ BARBER, Angelita; hija de Leandro y de Martina, domiciliada últimamente en Rosalía Trujillo, esquina, a final de Meneses; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Hilario Pérez Barber.

7.105

PEREZ BARBER, Hilario; hijo de Leandro y de Martina, domiciliado últimamente en Rosalía Trujillo, esquina, a final de Meneses; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

7.106

PEREZ CHUELO, José; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 61, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito

en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.876, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.107

PEREZ GARCIA, María; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, 12, principal derecha; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, riña y escándalo, instruido contra ella misma, José Pozas Ruiz y Lorenzo Moya Ruiz.

7.108

PINILLA MARTIN, Higinio; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 7, piso tercero, número 2; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Carmen Palicio Huertas.

7.109

QUISONES RANERA, José, Angel Paderno y D. José López Ibarra; cuyos domicilios últimos se ignoran; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 433, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.110

RAMOS LOPEZ, José; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.207 de 1931.

7.111

RIO MENEDEZ, José del; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Núñez de Arce, número 14, entresuelo (fonda La Lonesa); comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo.

7.112

RIUS MASDEU, Antonio Padua, Juana Redondo Dueño y José Riesgo Vicente; cuyos domicilios últimos se ignoran, se les cita para que el día 4 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40

y 42, a celebrar juicio de faltas número 409, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.113

RODRIGUEZ MANRIQUE, Basilisa; cuyo domicilio último se ignora, se la cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.720, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.114

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Agustín; hijo de José y de Asunción, comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

7.115

SALGADO, José; artista de la Compañía de comedias de Nieves Barbero, que actuó en esta ciudad en Diciembre de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 37 de 1931 por el delito de estafa.

7.116

SAN JUAN LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en Constanza, 13, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.765, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.117

SAN PEDRO ALEJANDRO, Luis; domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 1; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

7.118

SANCHEZ CHOZAS, Ignacio; domiciliado últimamente en Esperanza, 6, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.395, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.119

SANCHEZ MONZON, Francisco; domiciliado últimamente en el paseo Blanco, taberna, orilla de la China;

comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas instruido contra el mismo.

7.120

SANTIAGO GONZALEZ, Aureo; hijo de María, domiciliado últimamente en el paseo de Ronda, número 11 triplicado, principal; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

7.121

SANTOS CABELLIDO (Pedro); hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en la Carretera de Jetafe, número 31; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otros.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.370

ALONSO CARBONELL, Carlos; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión corista, de cincuenta y un años de edad, hijo de Carlos y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Zurradores, número 4, segundo, procesado en causa número 620 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.371

ARNAN REMUJO, Antonio; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Cór-

15639

doña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en causa número 54 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15610

9.372

CUELLO AZCONA, Andrés; natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 18, primero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión, que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta, contra el mismo, por contrabando de encendedores, con el número 168 de este año.

15593

9.373

DIAZ CAÑELLAS, José; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 815 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15588

9.374

El CONOCIDO por el "Maño"; de unos dieciocho años, un poco moreno, alto, y viste con chaqueta y alpargatas; el conocido por el "Valencia", de unos diecinueve años, moreno, alto, viste alpargatas, chaqueta y pantalón de pana, y el conocido por el "Madrid", de dieciocho años, color blanco, alto, viste chaqueta y alpargatas, y cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robo, causa número 178 de 1931, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad, como presos, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15601

9.375

FLORES CORTES, Juan, (a) "Diente Esquilón"; de unos cincuenta años

de edad, una verruga o cicatriz en el labio inferior, delgado, de estatura alta gitano, se dice le mataron un hijo en la dehesa del Perdigano, término de La Carolina, domiciliado últimamente en Ubeda, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión, decretada en sumario número 100 del año actual; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

15625

9.376

FOJO CORA, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, soltero, labrador, natural y vecino del lugar de Saa, parroquia de Senra, Ayuntamiento de Ortigueira, donde tuvo su último domicilio, presumiéndose que se ausentó para la República Argentina, y procesado en causa, número 34 de 1931, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, por rapto; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión en virtud de lo acordado en autos, que se le notifican, en los cuales se declaró procesado y se decretó aquella.

15094

9.377

FORTES CUENCA, Miguel; natural de Benmargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Ceuta, y procesado, por hurto, en sumario núm. 261 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15624

9.378

GARCIA Y GARCIA, Antonio; natural de Colmenar (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, sin domicilio, hijo de Francisco y de Isabel, y procesado, por hurto, en causa número 238 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y emplazado.

15584

9.379

GARCIA MORCILLO, Cayetano; vecino que fué de Córdoba, domiciliado en Parras, número 4; después en la calle Claudio Marcelo, número 13 y Horno del Cristo, número 5, establecimiento de música de la viuda de Ruchu; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 260 de 1930, sobre estafa; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15615

9.380

GARCIA SAAVEDRA, Antonio; de profesión gitano; domiciliado últimamente en Mérida y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena y la Audiencia de Badajoz, para notificarle conclusión del sumario y emplazarle con objeto de nombrar Abogado y Procurador; bajo apercibimiento, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

15643

9.381

GAUTIER, Gastón; natural de Briste, Capitán del yate "Stella Ducet" (Marsella); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don José Costa, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia de Barcelona, en méritos de expediente instruido contra el mismo sobre contrabando de tabaco, con el número 132 de este año.

15592

9.382

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y Bienvenida, soltero, gitano, natural de Navajas (Castellón), ambulante, sin domicilio, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, causa número 187 de 1931, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15599

9.383

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan Antonio; de doce años de edad, hijo de Encarnación, natural de Casas de Utiel, gitano, ambulante, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, causa número 187 de 1931, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a disposición de este Juzgado en uno de los establecimientos destinados a los de su edad en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15600

9.384

HERNANDEZ CACERO, Socorro; hija de Manuel y de Melchora, natural de Salamanca, estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años de edad, y domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Laguna, número 14, segundo; procesada por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15616

9.385

IGLESIAS SANCHEZ, María; hija de padre desconocido y de Rosa, natural de Lisboa, estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, y domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Laguna, núm. 14, segundo; procesada por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15615

9.386

MAESO TENDERO, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, café, natural y vecino de Valencia, calle de Belén, 1, primero, Presidente del Montepío de Chóferes de esta provincia, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, causa número 143 de 1931, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15602

9.387

NUÑEZ FERNANDEZ, Gabriel; de veintiocho años de edad, soltero, profesión albañil, natural y vecino de Carmona (a) "El Bailaor", aficionado a los toros; procesado en causa número 21 del 1931, por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Corta, en el término de diez días, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15611

9.388

OLMEDO LAGUNAR, Fidel; natural de Arrabal de Portillo (Valladolid), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de una bicicleta en sumario número 208 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Licenciado Del Rio, para ser indagado y reducido a prisión.

15641

9.389

PEREZ MAROL, Miguel; natural de Cuevas de Vera (Almería); domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santa Eulalia, letra C; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruido contra el mismo por dicha Junta, con el número 191 de 1931, por contrabando de piedras para encendedoras.

15591

9.390

SANCHEZ SILVA, Pablo; de profesión gitano; domiciliado últimamente en Mérida; procesado por hurto; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena y la Audiencia de Badajoz, para notificarle conclusión de sumario y emplazarle con objeto de nombrar Abogado y Procurador; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de serle nombrados de oficio.

15642

9.391

SERRANO ARSENAL, Juan; de veintidós años, soltero, cocinero, hijo de Juan y Elisa, natural y vecino de Hellín; domiciliado últimamente en Atajadero, 8; procesado en causa número 14 de 1931, sobre robo; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que la tiene acordada en auto de 16 de Noviembre de 1931.

15581

9.392

VENTAJA IBANEZ, José; de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Lunares, número 4; procesado por atentado, en causa número 75 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

15608

9.393

VICENTE SEVILLA, Francisco (a) "Aragón"; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para ser constituido en prisión en el Depósito municipal de este partido judicial de Barja, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 120 de 1931, sobre tentativa de violación; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15594

9.394

WOGESCHAFFEN GOMEZ, Francisco; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y ocho años, hijo de Gabriel y María; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto, en causa 261 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15607

9.395

CABADA GUERRA, Angel; hijo de José y de Concepción, natural de Silveira, provincia de Lugo, avecindado últimamente en Vigo (La Coruña), de veintinueve años de edad, estado soltero, oficio fogonero, estatura 1,504 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Parro, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Melilla, 5 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3641

9.396

ESPADA RUIZ, Diego; hijo de Diego y de Dolores; natural de Linares, de oficio carbonero, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura, pelo calvo, cejas castañas, ojos pardos, barba poblada, nariz regular, boca regular, sin señas particulares; procesado en causa que se le instruye por el delito de desobediencia; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en el local del Juzgado, sito en el cuartel de Colón, de Ceuta; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el término señalado, será declarado rebelde. Ceuta, 14 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3637

9.397

FERREIRO CAO, Ramón; hijo de Antonio y de Teresa; natural de Pino, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 7 de No-

viembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—3640

9.398

HERNANDEZ CASINO, Luis; hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Tramascastiel, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, vecindado últimamente en su pueblo y prestando sus servicios como Corneta de este Regimiento, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—3643

9.399

HERNANDEZ RIGAL, Pedro; hijo de Bernardo y de Rita, natural de Villena, provincia de Alicante, estado soltero, oficio zapatero, de veintiocho años de edad, su estatura 1,593 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente ancha; domiciliado últimamente en Villena (Alicante); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia Militar de Ocaña (Toledo) D. Enrique Justo Luengo, residente en Ocaña; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ocaña, 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Rafael García.

JG—3647

9.400

JIMENEZ LIGERO, Alfonso; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, vecindado últimamente en Sevilla, de veintisiete años de edad, estado soltero, oficio del campo; pelo castaño, estatura regular, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente estrecha, sin señas particulares; procesado por el delito de robos; comparecerá ante el Sr. Teniente Juez instructor del Primer Tercio, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—3644

9.401

LOPEZ FERRER, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, con las señas personales siguientes: ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, frente

regular, nariz, boca y barba regulares, estatura 1,600 metros, y como señas particulares tiene en el pecho un tatuaje que figura una enfermera de la Cruz Roja con un ramo; domiciliado últimamente en Villa Sanjurjo, en calidad de libertad provisional; procesado en causa número 426 de 1929 por supuesto delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Juzgado permanente de la Circunscripción Oriental, territorio del Rif, D. Maximiliano Navas Lasbasseñas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Villa Sanjurjo, 10 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez permanente, Maximiliano Navas.

JG—3649

9.402

MARTINEZ EGEA, José; hijo de Juan y de María, natural de Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento de Cartagena, provincia de Murcia; perteneciente al reemplazo de 1930; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez, Fernando García.

JG—3639

9.403

PEREZ OLIVA, Julio; hijo de Perfecto y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peña de Francia, número 6; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 40, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, en Alcazarquivir, para hacerle una notificación de indulto en causa por el delito de hurto que se le seguía.—Alcazarquivir, 14 de Noviembre de 1931.—El Alférez Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—3636

9.404

SALADI TORRES, Felipe; hijo de Juan y de Luisa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valencia; reclamado por deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de Valencia y *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3638

9.405

SANCHEZ GUIJARRO, Gumersindo; hijo de Eusebio y de Patricia, natural de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, vecindado últimamente en Madrid, de veinticinco años de edad, estado soltero, oficio camarero, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz respingada, barba poca, color moreno, frente despejada, señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; procesado por el delito de hurto y deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, don Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 28 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3642

9.406

SANCHEZ PEREZ, Antonio; hijo de Tomás y de Luisa, de treinta y dos años de edad, natural de Chucena (Huelva) y ex legionario; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor de la Legión D. Antonio Alvarez Guerrero, con domicilio en el Acuartelamiento de Riffien, a fin de serle notificada la aplicación del Decreto presidencial de la República de fecha 14 de Abril último (D. O., número 85) y por el cual fué indultado de la pena que le fué impuesta a resultados de causa que se le instruyó por el delito de actos deshonestos; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Riffien, 5 de Noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Antonio Alvarez Guerrero.

JG—3648

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de instrucción interino de Albacete y su partido.

La virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261 de 1931, se sigue sumario sobre supuesto delito de hurto de 14 discos de gramófono, cuya reseña se hace a continuación, en el cual he acordado citar a las personas que se crean con derecho a dichos discos, los cuales se hallan en este Juzgado, para que comparezcan ante el mismo en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, a prestar declaración, ofrecerse el procedimiento y hacerse cargo de los mismos, después de acreditada su preexistencia, los cuales ha sido ocupados en poder de José Carrasco Crellana y Antonio Sánchez García, que no han acreditado su legítima adquisición y son como sigue:

Uno A. F. 2.407, música "El Carreterito" y "El Chamuyo", doble; otro A. F. 2.000, con música "Par si las

moscas", doble; otro A. F., 1.839, con música de "Claveles y rosas" y "Grana Yero"; otro marca Odeón, con música de "Las Cariñosas" y "Club Carratalá", 182-589, A. y B.; otro de igual marca, 182-444, A. B., con música "Constantinopla Chilly Pom Pom Pee"; otro marca La Voz de su Amo, A. F., 2.623, con música "El Señor Otilio" y "El Chulillo"; otro marca Regal, R. S., 938, con música de "El Astro del Firmamento" y "No se le encuentra aliciente"; otro marca Odeón, 182-709, A. B., música "La madre" y "La Quitera"; otro marca La Voz de su Amo, A. F., 2.735, con música "La Rambla" y "Qué notaba"; otro A. F., 1.109, música "Blue" y "Lo Bery Lugerne"; otro marca A. F., 2.903, con música "Flor de plata" y "Siempre tangos"; otro A. F., 1.490, música "Waffles" y "Bolchevik", chaslestone; otro A. F., 2.444, música "Las Cariñosas" y "Las Lloronas", schotis, y otro A. F., 2.518, música "Peña los Nacionales", pasodoble y "Guadalupe", pericón, contenidos en un estuche maleta forrado de gutapercha color rojo; todos ellos muy deteriorados.

Dado en Albacete a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Octavio Martínez Ortiz.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—15582

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita a Leandro Valle, Cayetano Rey, Alfonso Vallester, Vicente Estévez, Pedro Caminero, Francisco Bravo, Gaspar Cabrera, Joaquín de Arribas y Juan Antonio Soriano, vecinos de Madrid y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 216 del año en curso, con motivo del choque habido en la carretera de Valencia, en el kilómetro 20, del término de Rivas, entre la camioneta número 7.418 de la matrícula de Valencia, propiedad de Amalio Manso, y el autocamión número 35.751 de la matrícula de Madrid, propiedad de Luis Giner Bravo, como ocupantes que eran de dichos vehículos, y además para que al Leandro, reconocido que sea por los Médicos forenses, se le dé la sanidad de las lesiones que sufrió; haciéndole saber al propio tiempo puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal hasta el período de calificación de delito.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gamero.

JO—15583

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del

término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, en el sumario número 259 de 1931, Jack Werner, súbdito alemán, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO—15585

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un caballo de unos ocho años, de raza española, con hierro, calzado alto de la mano izquierda, de 1,47 metros de alzada, el cual estaba un poco cojo y lucero; desaparecido la tarde del día 5 del actual, del quinto el "Bonal", término de Puertollano, propiedad del vecino de dicha ciudad Patricio Bartolomé Peña poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 249 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—15586

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 365 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro pequeño, herrado de las manos, con una rozadura en la cruz, sin hierro y sin asegurar, de la propiedad de Toribio Fernández, y de la propiedad de Juan Esteban, dos burras de seis años, pelo negro, buena talla, herradas de las manos, sin hierro y sin asegurar, sustraídas de la finca "Cedeño de Carretero", el día 18 del actual; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JO—15587

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para la captura del procesado Miguel José Luis, conocido por Miguel Pujadas Majó, y las requisitorias que se expidieron llamando al mismo, insertadas en la "Gaceta de Madrid" del día 30 de Enero de 1930 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona del día 11 del propio mes, en méritos del sumario instruido por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, con el número 311 de 1929, por hurto.

Dado en Barcelona, a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—15589

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Federico Gargol Martí y las requisitorias que llamando al mismo se insertaron en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de Marzo de 1929 y en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 del propio mes, en méritos del sumario instruido por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, número 81 de 1927, por estafas.

Dado en Barcelona, a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—15590

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente se cita a Benjamín Grande, de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, con lentes; que viste traje azul a rayas anchas, sombrero y corbata de color; denunciado en sumario número 313 de 1931, sobre estafa a Antonio Díaz Mendoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, con el fin de recibirle declaración como denunciado; advirtiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Bilbao, a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez (ilegible).

JO—15595

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio López Pastor, natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, habiendo residido en Badajoz, de treinta y cinco años, alto, delgado, algo chato, ojos saltones; cicatriz en la cara, junto a la boca; viste traje azul, alpargatas y gorra; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye, con el número 235 del año actual, por el

delito de tentativa de robo en el Ayuntamiento del pueblo de Alisera.

Dado en Cáceres, a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—15596

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 116 del año actual, seguida, por hurto y estafa, en este Juzgado, José Naval Potro, cuyo segundo apellido se ignora; de veinticuatro años, natural de Ambrona (Soria), soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la referida causa; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido procesado.

Dado en Calatayud, a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—15597

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Barquero Flórez, el día 16 al 17 del actual, del sitio Cortijo de la Higuera, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 183 de 1931.

Señas.

Mula de quince años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, hierro particular F. R. en nalga derecha, el de "El Fénix" en la izquierda, y el de la "Unión Ganadera" M 2 brazuelo derecho, rayada y listas, lunar blanco en la paletilla izquierda.

Una pava y una gallina.

Dado en Campillos a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial, Antonio Sáez.

JO—15598

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se

expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la tarde del 20 del pasado Octubre, de la línea férrea, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho, y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

De la propiedad de Isaías Fernández Rodríguez:

Una camiseta de niño, dos sábanas, dos fundas de almohadas, blancas; una muda interior, de hombre; dos toallas, dos camisas de niña, y un baño de cinc.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario (ilegible).

JO—15603

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 22 del pasado Octubre, de la finca Fuente del Gato, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

De la propiedad de Manuel Ferrer Martínez:

Trece cerdos, todos de pelo cano y de 8 a 11 arrobas de peso, sin más señas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario (ilegible).

JO—15604

CEBREROS

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 159 de 1931, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano García Díaz, vecino de Santa Cruz de Pináres, desaparecida en la noche del 3 del actual del sitio La Yeguada, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrada, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de once años de edad, de alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, marca E, en la nalga de-

recha, estrallada y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, y la marca en la nalga izquierda letra A, número 5.

Dado en Cebrenos a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Hipólito Suárez.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—15605

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en la ejecutoria de la causa criminal instruida en este Juzgado con el número 73 de 1931, sobre hurto de un mulo, por el presente se deja sin efecto la detención del acusado Cástor Fraila Garjón, interesada con fecha 7 del próximo pasado mes de Agosto, y a la vez, se le cita a éste para que se persone en este Juzgado a recibir el importe de 200 pesetas en que fué vendido el referido mulo a Mariano Suárez Ramos, vecino de Sotillo de la Adrada.

Dado en Cebrenos a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Hipólito Suárez.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—15606

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 205 de 1929, por lesiones, por imprudencia contra Enrique Soler Hernández, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad; se ha acordado publicar el presente edicto, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con fechas 29 de Octubre y 9 del actual, para la busca y captura de dicho procesado.

Colmenar Viejo, 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—15609

DOLORES

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fechas 21 y 10 de Julio último y números 202 y 151, respectivamente, dimanante del sumario 72 del año 1930, sobre hurto contra Juan Antonio Hernández Blaya, por haber sido habido en las Prisiones de Murcia.

Dado en Dolores a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Morejón. El Secretario, Francisco Buena.

JO—15612

GLION

Don Obedilio Siboni Cuevas, Juez especial para la instrucción de sumarios por coacciones y sobornos en las líneas telefónicas de la provincia de Oviedo, y Juez de instrucción de este partido (Occidente).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Arturo Luebo Aguirre, de veinticuatro años

de edad, soltero, natural de Zamora, vecino de Avilés, de profesión ayudante de empalmador, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 4 de 1931, que en el mismo se sigue sobre daños en la línea telefónica contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Gijón a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario, Jorge García.

JO—15613

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez especial para la instrucción de sumarios por coacciones y sabotajes en las líneas telefónicas de la provincia de Oviedo y Juez de instrucción de este partido. (Occidente).

Por la presente requisitoria y como comprendida en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Avellino Cavero, de veintiséis años de edad, bajo, moreno, que viste traje azul y boina, natural de la provincia de León, se desconoce de donde es vecino, de profesión empleado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 35 de 1931 que, en el mismo, se sigue sobre daños por explosivo contra el mismo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Gijón a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario, Jorge García.

JO—15614

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de cuatro traviesas nuevas acerosadas, el día 9 del corriente, en el kilómetro 28 de la vía férrea de Mo-

reda a Granada y rescate de las mismas, pues así lo he acordado en el sumario 168 de 1931.

Iznalloz, 17 de Noviembre de 1931. El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—15524

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 351 de 1931 por hurto de una pelliza de la pertenencia de Antonio Herrera Garrido, hecho ocurrido el día de hoy, de su domicilio, calle Franco, número 45, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una pelliza color marrón, con cuello de astracán, le faltan los botones del lado izquierdo, teniendo un roto en forma de ángulo en el sitio de uno de ellos, descosido el pico de la derecha y rotos los forros de los bolsillos.

Dado en Linares a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—15618

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por la presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 352 de 1931 por robo de metálico, de la pertenencia de Manuel Soriano Andújar, hecho ocurrido esta madrugada en esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Unas treinta y cinco pesetas.

Dado en Linares a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—15619

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 348 de 1931 por robo de trigo, de la pertenencia de Pedro Roque Arance, hecho ocurrido en el cortijo Santos, de este término, al parecer la pasada noche, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un saco con unos 100 kilos de trigo.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—15620

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 348 de 1931 por hurto de trigo, de la pertenencia de la Compañía de los ferrocarriles M. Z. A., hecho ocurrido en la estación M. Z. A., de esta ciudad, el día de ayer, apareciendo como inculgado Rafael Tudela (a) "el Pelijas", cuya detención también se interesa, por medio del presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Unos 35 kilos de trigo, de un saco que contenía 80, de los que han sido recuperados 45 kilogramos.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—15621

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 349 de 1931 por robo de cerdos de la pertenencia de Idefonso Garrido López, hecho ocurrido la pasada noche, del sitio conocido por Zahurden de Trejo, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos cerdos, de siete a siete arrobas y media de peso.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—15622

MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas, seguido por malos tratos,

contra María Alvarado Rojas, domiciliada últimamente en la calle de Roma, número 35, Madrid Moderno, se ha señalado para que tenga lugar la vista prevenida por la ley, el día 13 de Diciembre próximo pasado, a las once de la mañana, y acordado citar a la apelante María Alvarado, por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista y Secretaría de D. José Cruz, dicho día y hora; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará aquélla sin su asistencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Noviembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—15550

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Polonia Agudo Agradada, de cincuenta y un años de edad, soltera, sus labores, hija de Fernando y Balbina, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 49, segundo izquierda, se ha señalado para que tenga lugar la vista prevenida por la ley el día 18 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, y acordado citar a la apelante Polonia Agudo, por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista y Secretaría de D. José Cruz, dicho día y hora; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará aquélla sin su asistencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—15551

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 21 del actual, por la que se llamaba a María del Pilar Menéndez Martínez, de treinta y cuatro años, hija de Juan y Josefa, procesada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 274 de 1931, por allanamiento de morada.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción. I. Bellón.

JO—15654

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por usurpación de patente, con el número 738 de 1931, ante la Secretaría del señor Rives, se cita al testigo Isidoro Canales Maestro, de veintiocho años de edad, soltero, del comercio y que ha vivido en la calle de la Bolsa, número 12, piso segundo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente, al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931. El Secretario, Licenciado De P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—15557

MADRID.—HOSPICIO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias promovidas por el que fué Procurador de los Tribunales, D. Manuel Brá del Hierro, en nombre de la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Masques a Castro Urdiales y Traslaviña, sobre declaración de suspensión de pagos de la misma, en cuyo estado fué declarada por auto de 2 de Enero de 1906, y mediante descomerse en quien radique la representación legal de la Compañía suspensa, se ha acordado hacer saber por medio del presente edicto, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, al señor Director o representante legal de dicha Compañía, que en el término de diez días deberán instar el curso de estos mencionados autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el expresado término, se les tendrá por desistidos, con las costas de la persecución de dicho expediente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1931. El Secretario, Licenciado Pedro Taracenas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JC—434

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Moreno Serrán, natural de Logrosán, soltero, jornalero, vecino de Mérida, con domicilio en la calle Fournier, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, por el delito de hurto, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en departamento municipal de esta villa.

Igualmente se cita al individuo llamado Juan (a) "Petaca", de nacionalidad portuguesa y de ignorado paradero, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración.

Dado en Montánchez a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, Adolfo Lozano Pascual.

JO—15626

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación que, habiendo sido capturado el procesado Santiago de San Nicolás Expósito, se dejan sin efecto las órdenes de detención del mismo; y, por tanto, las requisitorias que, llamando a dicho procesado, se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 30 de Octubre último, y en la GACETA DE MADRID de 15 del actual.

Así lo tengo acordado en providencia de este día en la causa que se instruye con el número 238 del año actual sobre hurto.

Murcia a 23 de Noviembre de 1931. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.

JO—15627

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación, que habiendo sido capturado el procesado Santiago de San Nicolás Expósito, se dejan sin efecto las órdenes de detención del mismo, y por tanto, las requisitorias que llamando a dicho procesado se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia, de 24 de Octubre último, y "Gaceta de Madrid", de 11 del actual.

Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue, con el número 165 de 1931, sobre hurto.

Murcia a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, M. Navarro Grima.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—15628

PALMA DE MAJORCA

Don Adolfo Estrema Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cándido Más Sallés o Valls, de estado soltero, de profesión repartidor de gaseosas, hijo de Miguel y Dominga, natural de Manlleu (Barcelona), vecino de Palma, de veintión años de edad y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por estafa, número 78 de 1931, cuyos señas particulares no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle su procesamiento, constituirse en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 17 de Noviembre de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—15531

PRAVIA

Don Miguel Grilo y Baidés, Juez de Instrucción del partido de Pravia.

Haigo saber: Que en este Juzgado y con el número 103 de los del año actual, se instruye sumario por delito de robo de metálico y efectos que a continuación se expresan, de propiedad de Alejandro Mon y Menéndez, empleado y vecino de San Esteban de Pravia, que lo guardaba todo en un arca, existente en la caseta de uno de los cargaderos de carbón de dicho puerto, y cuyo hecho ocurrió en la noche del 8 al 9 del corriente, y en dicho sumario se acordó anunciar la expresada sustracción, por medio de los periódicos oficiales, encargando a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los mencionados metálico y efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición.

El metálico y efectos de referencia son:

70 monedas de plata de cincuenta céntimos cada una.

30 monedas de plata de una peseta cada una.

Dos monedas italianas de a dos liras una.

Una moneda italiana de una lira.

Dos monedas italianas de a media lira una.

25 lapiceros, unos comunes y otros de tinta, pintados unos de amarillo y otros de negro.

Cuatro blocs de papel de media cuartilla.

Unas veinte novelas de diferentes tamaños, todas marcadas en la primera hoja con un sello, con las iniciales A. M., y en medio de ellas un pájaro.

Un libro de mecánico, que hacía relación histórica de inventos; y

Una tercerola Remington.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, que firmo en Pravia a 20 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. S., Agustín Fernández.—El Juez, Miguel Grilo.

JO—15563

REQUENA

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 81 de 1931, sobre estafa, ha mandado citar, como se cita por la presente, a Vicente Jiménez, habitante en Utiel, calle de Viñeda, sin número, el cual viajaba sin billete el día 4 de Octubre último en el ferrocarril de Utiel a Requena, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en

forma a Vicente Jiménez, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, que firmo en Requena a 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—15533

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del corcho que al final se reseña, que fué sustraído del sitio Canuto de los Ladrones y Zorreros, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de D. Juan Forgas Extraban.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, así está acordado en causa número 125 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Unos quince quintales de corcho. San Roque, 20 de Noviembre de 1931. — El Secretario judicial, Juan López.—El Juez, Salvador Márquez. JO—15534

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 201 de 1931, por robo, contra el apodado "Palcio" y otro, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "Paleto", de unos treinta y ocho años de edad, residente en la calle de Mediodía, taberna, de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Tarrasa a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Jacinto Casado. El Juez, Angel León.

JO—15631

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, de la propiedad de Agustín Ruiz Espuny, del domicilio del cual fueron sustraídos y

sito en Amposta, en la calle de San Pedro, número 18, y a la vez a la busca y captura del autor o autores y personas en cuyo poder encontráranse de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 155 del año actual, que se cursa sobre el hecho, ocurrido en la noche del 15 del corriente mes.

Reseña de los efectos sustraídos.

Tres cajitas de ahorros del Banco de Tortosa, de números 185, 188 y 189, que contendrían, entre las tres, unas cien pesetas.

Unas diez pesetas en calderilla.

Tres pares de pendientes de niña, de oro, con una perla blanca cada uno.

Unos pendientes de platino, forma entrelargos.

Una sortija y aguja del mismo metal.

Unos pendientes antiguos, de oro; y

Dos relojes de níquel.

Dado en Tortosa a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, P. S. M., J. Angel Mur.

JO—15635

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa sobre daños, muertes y lesiones, con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en la madrugada del 1.º de Septiembre de 1926 entre las estaciones de Ametlla de Mar y Perelló-Ampolla (Tarragona), se ha acordado se cite en legal forma y con los apercibimientos que determinan las disposiciones del artículo 420 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Carlos Gener Pareira o Pereyra, Capitán de Infantería, cuyo domicilio último conocido lo tuvo en Murcia, calle de Victoria, número 8, tercero, y cuya residencia actual no es sabida, para que los días del 14 al 19 de Diciembre próximo, ambos inclusive, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de concurrir a las sesiones del juicio oral. Y para que tenga efecto la citación acordada, expídese la presente cédula en Tortosa, a 24 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—15636

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de un individuo llamado Antonio Francisco o Francisco Antonio (a) "Chicuelo", de la provincia de Granada, de unos treinta y cinco años, pequeño, delgado, pelo negro, sombrero flexible negro, americana gris oscura, pantalón de pana claro y alpargatas blancas, y un individuo de Ubeda, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de unos cuarenta y cinco años, alto, grueso, rubio, blusa azul oscura, pantalón de pana color avellana y gorra negra, autores, en unión de San-

tiago Ricardo Amores Caravaca y Domingo Iruela López, del hurto de seis novillos en el cortijo "Las Hirijuelas", de este término, propiedad de doña Ana Vélez Vélez, vecina de Villanueva del Arzobispo, la noche del 27 al 28 de Septiembre pasado; y, de ser habidos dichos individuos, se ingresen en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado por resolución de este día dictada en sumario que instruyo, con el número 179 del año actual, por hurto.

Dado en Ubeda, a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—15637

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, sustraídos del 8 al 13 del actual a la vecina de esta ciudad Gumersinda Terraga León de un cajón de la cómoda que tiene en su habitación dormitorio, donde los guardaba en unión de otros, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en clase de detenidos.

Dado en Valdepeñas, a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—15638

VALENCIA—SAN VICENTE

Don Felipe Rodríguez y Franco, Juez municipal del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia, encargado accidentalmente del de instrucción del mismo por hallarse éste vacante.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye con el número 495 del año actual, sumario sobre robo de prendas de ropa, a Elvira Martín Doñate, verificado el día 30 de Octubre último, en su domicilio de la calle de Murillo, número 17, "La Soriana", habiendo sido declarado procesado como autor de este hecho, Antonio Fabuel Giménez, y siendo desconocido el actual paradero de Mariano Puente Ortiz, esposo de la referida denunciante Elvira Martín, he acordado por proveído de hoy, y para no demorar la instrucción sumarial, ofrecer a aquel, el procedimiento, como desde luego se le ofrece, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Valencia a 24 de Noviembre de 1931. El Juez, Felipe Rodríguez y Franco. El Secretario, Manuel Pérez.

JO—15640

El señor Juez accidental de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 37 de 1930, sobre quiebra fraudulenta del comerciante que fué de esta plaza, Deogracias García Cuadros, por providencia del día de hoy, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los acreedores D. Esteban Gabano, D. O. Silva Arias y D. Ramón Sorribes Anglada, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente en Valencia a 20 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—15566

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en sumario número 40 de 1930, por hurto de caballerías, Antonio Parra Salazar, de cuarenta y cuatro años, soltero, esquilador, hijo de Nicanor y de Juana, natural de Badajoz, transeúnte, y Enrique Cortés Fernández, de cuarenta años, soltero, esquilador, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Badajoz, y transeúnte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres, a constituirse en prisión, acordada por ésta; apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido y en concepto de preso.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande López.—El Secretario, P. H., Juan de Dios Nogués.

JO—15486

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en sumario número 77-78 de este año, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, sustraído la noche del 29 al 30 de Octubre último de la casa de campo denominada la "Higuera", sita en el millar de Turuñuelo de la dehesa Hornillos, término de Herrerueta y propiedad de D. Luis García Pajés, vecino de Madrid; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Seis toallas de felpa, nuevas.

Tres mantas de lana, nuevas, con listas.

Tres sábanas de tamaño, medio nuevas.

Un mantel de hilo, casero, bastante usado.

Una manta de algodón, de medio uso.

Dos vestidos de señora, de vuelta, casi nuevos.

Un abrigo de señora, de lana, con cuello y puños de piel, clase buena.

Un impermeable de señora, en buen uso.

Un pañuelo de talle, con ramos, de medio uso.

Una colcha, nueva; y

Un espejo de marco de plata, de 40 centímetros de alto por 30 de ancho.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO—15587

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente requisitoria, y a virtud de lo acordado en sumario números 77-78 de este año, por robo, se cita, llama y emplaza a Emilio López Pastor, natural de Madrid, de unos treinta y cinco años, alto, delgado, algo chato, ojos saltones, cicatriz en la cara, junto a la boca, viste traje azul, alpargatas negras y camisa oscura, residente en Badajoz y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento dictado contra el mismo y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido y en concepto de preso.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO—15568

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente, a virtud de lo acordado en el sumario que se instruye, por robo, con el número 81 de este año, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se mencionan, sustraídos, en el día 10 del actual, de una casa situada en la finca Valdeposadas, de este término

municipal y habitada por el vecino del mismo Lorenzo Barradas Velo, dueño de dichos objetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un par de botas de señora, negras, de buen material y muy poco usadas.

Una faja de las usadas en el país, en buen uso.

Una cartera de cuero color chocolate.

Un par de pendientes, de oro, de tamaño medio, forma corazón.

Un anillo de señora, de oro.

Una cruz de oro, de tamaño medio, para gargantilla; y

Una cadena para reloj, de plata.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO—15569

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto se cita a un individuo, portugués, llamado José, cuyos apellidos y actual residencia se ignoran, de estatura baja, algo grueso, de unos veintisiete años, que suele vestir con traje de paño claro, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en sumario que en el mismo se instruye, por robo, con el número 84 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO—15570

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, que fueron sustraídos, el día 14 de Octubre último, en Santas Martas, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en el Depósito municipal de esta villa; pues así se halla acordado en el sumario que por robo se sigue con el número 68 del año actual.

Efectos sustraídos.

Un reloj, marca Roskopf.

Una camisa.

Una cédula de José Vázquez.

Una botina, nueva.

Doscientas setenta y cinco pesetas.

Asimismo se cita, llama y emplaza a Ricardo López López, para que comparezca ante este Juzgado, en térmi-

no de diez días, para ser oído en el sumario referido; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, José Santiago.

15537

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias, para la busca y rescate del semoviente que luego se reseña, perteneciente a Román Saucedo Parejo, que fué sustraído el día 31 de Octubre último, de la dehesa la "Romera", término municipal de Villar de Rena, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 121 de 1931, se instruye por este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, pelo castaño oscuro, raza española, asegurada en la compañía "El Fénix Agrícola".

Villanueva de la Serena, 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—15644

VILLARCAYO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario número 115 de 1931, sobre robo en la estación de Trespaderne, la noche del 29 al 30 de Octubre, se cita a Agustín Morán, fotógrafo, y al individuo que le acompañaba el día 29 de dicho mes, cuando se presentaron en la referida estación a recoger un paquete, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que la orden de citación podrá convertirse en detención.

Villarcayo, 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Hedefonso Rebollo.

JO—15487

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEDERA

Don Cándido José Garapeto Lozano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, y estando suspenso de empleo el que la desempeñaba en propiedad, se anuncia la primera, para su provisión por concurso libre en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca in-

serio este edicto en la GACETA DE MADRID, en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que aspiren a obtener dicho cargo, dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, que consta de 350 habitantes, y a las cuales acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde del pueblo de su vecindad.

Accederá a 26 de Noviembre de 1931. El Juez municipal, Cándido José Garapeto.

JO—15936

BURGO RANERO (EL)

Don Juan Pacho Calzadilla, Juez municipal de El Burgo Ranero.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sahagún, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; haciendo constar que este Municipio tiene 1.897 habitantes de hecho y 2.638 de derecho.

El Burgo Ranero a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan Pacho.

JO—15575

CAMALEÑO

Don Eusebio Peiguera Gutiérrez, Juez municipal de Camaleño.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario propietario en el turno que dispone el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo dicha vacante, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1875.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse dentro del término de quince días al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 510 vecinos, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Dado en Camaleño a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Eusebio Peiguera.

JO—15490

GETAFE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por daños, contra Pedro San Román Banguero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Getafe a 20 de Junio de 1931; el señor D. Enrique Nieto Díaz, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, sien-

do denunciante Agustín Cifuentes Cervera, mayor de edad, casado, guarda jurado, con vecindad y residencia en esta población, y acusado Pedro San Román Barguero, cuyas circunstancias personales y domicilio no constan, en el que también ha intervenido el Ministerio fiscal, sobre daños, y

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro San Román Barguero a que pague una multa de dos pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndole, además, las costas de este juicio. Se reserva a D. Miguel García y a D. Miguel de Francisco su derecho para reclamar en vía civil el valor de los perjuicios que a cada uno de ellos puedan corresponderles en el hecho castigado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nieto."

Y para que sirva de notificación a Pedro San Román Barguero, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Getafe a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Román Giménez.—Visto bueno: el Juez municipal, Fernando García-Rodrigo Bena. JO—15492

GRANÁTULA DE CALATRAVA

Don Dionisio Moya Novalbos, Juez municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, conforme el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, y en el turno primero de lo establecido en la Real orden de 14 de Julio del pasado año 1930, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes al señor Juez de primera instancia de Almagro, sus solicitudes debidamente documentadas; haciéndose constar que este Municipio tiene 2.902 habitantes, y sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Granátula a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Dionisio Moya.—El Secretario, Casimiro Lloréns.

JO—15493

MADRID — CENTRO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Emilio Jiménez Jiménez, domiciliado últimamente en Jardines, núm. 27, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.675 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael Dabó Hurtado, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 17, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.641 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Bárcena, domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, núm. 10, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.164 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Nicolasa García, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, núm. 2, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.179 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a David Mendoza García, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, núm. 52, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.311 de orden del año 1931; apercibido que,

de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Bernardo Ochoa Moreno, domiciliado últimamente en la calle del Parral, núm. 5, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.147 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.651 del año 1931, por vejación, y contra Alberto Soto García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Octubre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Alberto Soto García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Soto García a la multa de 20 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Alberto Soto García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.718 del año 1931, por lesiones, y contra Francisco García Bagán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas,

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García Bagán; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Bagán a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Francisco García Bagán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.905 del año 1931, por malos tratos y lesiones, y contra Teresa Moreno Picó y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa Moreno, Isabel Socamarrera y Antonio del Hierro; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Teresa Moreno Picó, Antonio del Hierro López e Isabel Socamarrera Barrera a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago a cada uno también de una tercera parte de las costas del juicio; sobreseyéndose libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por Teresa Moreno.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Moreno Picó, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.436 del año 1931, por escándalo, y contra Marcelino San Román, Francisco Gradiado, Tomás García, Manuel Ciruelos y Gregorio Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino San Román, Francisco Gradiado, Tomás García, Manuel Ciruelos y Gregorio Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Marcelino San Román Ramos, Francisco Gradiado Doncel, Tomás García Pardo, Manuel Ciruelos Alonso y Gregorio Rodríguez Castellanos a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago también a cada uno de una quinta parte de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Marcelino San Román, Tomás García y Gregorio Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.311 del año 1931, por daños, y contra León Brieva, Saturnino Brieva, José Luis del Pino, Carlos Abello y Rafael Cruz-Conde, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, León Brieva, Saturnino Brieva, José Luis del Pino, Carlos Abello y Rafael Cruz-Conde; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados León Brieva Bartolomé, Saturnino Brieva Bartolomé, José Luis del Pino Tomás, Carlos Abello Sanfrechoso y Rafael Cruz-Conde a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que por partes iguales indemnizen a Valentín Fernández en la cantidad de 50 pesetas y por quintas partes a las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia por edictos a los cuatro primeros, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notifica-

ción a los denunciados León Brieva, Saturnino Brieva, José Luis del Pino y Carlos Abello, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.461 del año 1931, por malos tratos, y contra Nicanor García y Angel Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicanor García y Angel Sánchez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicanor García Antolín y Angel Sánchez Benito a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago por mitades de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al Nicanor García Antolín por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Nicanor García Antolín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.440 del año 1931, por amenazas y escándalo, contra Fernando Gutiérrez González y Pedro Vaz Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suárez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Gutiérrez y Pedro Vaz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Gutiérrez González y Pedro Vaz Sánchez a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por mitades al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta senten-

cia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a los denunciados Fernando Gutiérrez y Pedro Vaz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan Conde.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.993 del año 1931, por lesiones, contra Teodoro París García y Nicolás González Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suárez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodoro París y Nicolás González,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás González Sánchez a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a Teodoro París García a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Teodoro París García por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación al denunciado Teodoro París García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan Conde.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.888 del año 1931, por daños, contra Julio García Otero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suárez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio García Otero a la multa de 10 pesetas, que hará efecti-

va en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Fernando Viñar en la cantidad de 18 pesetas y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación al denunciado Julio García Otero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan Conde.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.460 del año 1931, por escándalo, y contra Fernando Ardanaz Aguas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Ardanaz; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Ardanaz Aguas, a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Ardanaz Aguas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.434 del año 1931, por vejación, y contra Nicasio Fernández Castañeda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, Nicasio Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicasio Fernández Castañeda, a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Nicasio Fernández Castañeda, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.500 del año 1931, por lesiones, alcoholismo y mal trato, y contra Fernando Revuelta Zamanillo y Enrique Maestro Chamorro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Revuelta y Enrique Maestro; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Revuelta Zamanillo y Enrique Maestro Chamorro, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al denunciado Fernando Revuelta Zamanillo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Revuelta Zamanillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.931 del año 1931, por desobediencia, y contra Gustavo Ayala Barrios, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don

Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gustavo Ayala Barrios,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gustavo Ayala Barrios a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gustavo Ayala Barrios, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.398 del año 1931, por lesiones, y contra Santiago Aparicio Herrero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Aparicio Herrero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Aparicio Herrero a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Aparicio Herrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.466 del año 1931, por vejación, y contra Guillermo Sanz Pascual, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Rodríguez, Gregorio Gómez y Guillermo Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Rodríguez Ruiz, Gregorio Gómez Machicado y Guillermo Sanz Pascual a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago también a cada uno de una tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Guillermo Sanz Pascual, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.367 del año 1931, por daños y vejación, y contra Elena González Dávalo y Florencio Gilarráez Benito, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elena González Dávalo y Florencio Gilarráez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elena González Dávalo a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Florencio Gilarráez Benito en la cantidad de 50 pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio. Asimismo debo condenar y condeno al denunciado Florencio Gilarráez Benito a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de la mitad de costas del juicio restantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Elena González Dávalo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Noviembre de

1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

JO—15477

MADRID.—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luisa Marcote, por lesiones, y señalado con el número 1.693 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Luisa Marcote Bibián,

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa Marcote Bibián a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio de la Morena, por vejación, y señalado con el número 2.040 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio de la Morena Frutos,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio de la Morena Frutos a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de

Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Segundo Ortiz, por lesiones, y señalado con el número 1.684 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Segundo Orgaz Ortega,

Fallo que debo condenar y condeno a Segundo Orgaz Ortega a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Serrano, por vejación, y señalado con el número 1.802 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Carlos Serrano Lum,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Serrano Lum a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Moya y otros, por lesiones, y señalado con el número 1.971 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Juan Moya, Juan Obregón y José Clemente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Moya Maiz y Juan Obregón Toledo a la pena de tres días de arresto a cada uno y al pago de una tercera parte de costas; y debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a José Clemente Sobera, declarando de oficio la tercera parte de costas a él correspondientes; y siendo desconocido el actual domicilio de Juan Moya, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—15497

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.521 de orden del año 1931, por lesiones, contra Florentino Romero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audien-

cia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Florentino Romero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 746 de orden del año 1931, por lesiones causadas a Luis Olivares Escámez, contra Manuel Sandoval Val y Pedro Otero, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Olivares Escámez, Manuel Sandoval Val y Pedro Otero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.167 de orden del año 1931, por malos tratos, contra Victoriano Duro García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoriano Duro García, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo

el número 770 de orden del año 1931, por lesiones a Josefa Sánchez Sierra, contra Antonio López Ruiz, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Sánchez y a Antonio López Ruiz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.333 de orden del año 1931, por amenazas, contra Francisco López Parrondo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco López Parrondo, expido el presente para su inserción

en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.203 de orden del año 1931, por lesiones, contra Santiago Sánchez García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Sánchez García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En expediente número 1.100 de 1929, que se instruye en este Juzgado del primer tercio de la Legión contra el legionario Ramiro Gil Moreira, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Arbó, provincia de Pontevedra y avecindado últimamente en Vigo, de treinta y un años de edad, es-

tado soltero y oficio mecánico, cuyo actual paradero se ignora; el señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos ha decretado el indulto total del correctivo que le fué impuesto por aplicación del Decreto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de Abril último, quedando sin efecto la gracia, caso de reincidencia.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, a tenor del artículo 386 del Código de Justicia Militar, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*.

Melilla, 14 de Noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3645

Por el presente se hace saber que al ex legionario Miguel Rodríguez Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Maro, provincia de Málaga, avecindado últimamente en Madrid, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de oficio mecánico, cuyo actual paradero se ignora, que en expediente número 829 de 1923, que se le instrua en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, por la falta grave de distracción o enajenación de prendas, con fecha 31 de Octubre último, y por Decreto del señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, se le ha indultado totalmente de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por dicha falta por aplicación del Decreto de 14 de Abril último.

Insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la misma provincia*.

Melilla, 2 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3646